

LIBRO DE ACTAS

Del Ayuntamiento pleno

Dió principio el 15 Enero 1949

Termina el 30 Noviembre de 1951

XIP DE TRAJO. DON BENITO



25



Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 1949

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de de mil novecientos

El

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y
selladas con el de est, y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes
a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en
a de de mil novecientos

V.º B.º

El





Señon ordinaria del día } en la villa de Villagonzalo a quince de Enero de mil novecien
 55 de Enero del año 1949 } tos cuarenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayun-

Señores asistentes

Presidentes

Alcalde D. Francisco A. Alvarez Frijo

Gestores

Don

"

"

"

tamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Amal Alvarez Frijo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a esta Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Oficialía Mayor del Frente de Juventudes, la cantidad de veinticuatro pesetas importe de dos suscripciones a la Revista "Meandros" con destino a las Escuelas de esta localidad, para el corriente año de 1949, según resguardos presentados.

✓ Al Administrador de la Revista profesional "el Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados Municipales, la cantidad de sesenta pesetas por la suscripción de este Ayuntamiento a la mencionada revista correspondiente al 1º semestre del corriente año, según comprobante presentado.

A la Empresa "Linda e Hijos de Jacinto Guillén, la cantidad de trece pesetas y setenta y nueve céntimos importe de la luz eléctrica facilitada por dicha Empresa a las Oficinas de este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último según recibo presentado.

A la misma Empresa, la cantidad de dieciséis pesetas y cuarenta y siete céntimos por el mismo concepto, y correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado según recibo.

✓ Al picadero Francisco Gomez Blanco, la cantidad de cuarenta y dos pesetas importe de tres sacos de picon que ha facilitado para calefacción de las Oficinas de este Ayuntamiento según recibo presentado.

✓ Al Depositario Municipal la cantidad de diez pesetas por un socorro facilitado a las Hermanitas del Asilo de Ancianos desamparados instalado en Mérida, según recibo presentado.

- ✓ Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de tres pesetas por concepto de un socorro facilitado por el mismo al pobre transeunte José María Llano, según recibo presentado.
 - ✓ Al Administrador del "Boletín del Movimiento," la cantidad de diecisiete pesetas por la suscripción de este Ayuntamiento al expresado Boletín desde primero del presente mes de Enero al treinta de Septiembre del corriente año según tarjeta de reembolso presentada.
 - ✓ Al Comerciante D. Severo Bormejo la cantidad de treinta y seis pesetas importe de varios efectos facilitados con destino a las escuelas Nacionales de esta villa según factura presentada.
- Y siendo la hora de las trece y diez minutos, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firmen todos los Señores Gestores concurrentes y por el Secretario accidental que certificar.

Juan ^{co} A. Abuel Pedro
 Parahansa José Sesma
 Miras
 M. B. B. B.
 M. B. B. B.

Sesión ordinaria del día 33 de Enero de 1949 en la villa de Villagonzalo a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que

Señores concurrentes
Presidente
 Alcalde, D. Francisco A. Álvarez Frejo
Gestores

al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.
 Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde de D. Francisco Anibal Álvarez Frejo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.
 Enseguida dióse lectura de los Boletines Oficiales y órdenes que se han recibido durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos:
 ✓ Al piconero Angel Gil Gonzalez, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas importe de cuatro sacos de picón facilitados por el mismo para calefac-

cion de las oficinas de este Ayuntamiento segun recibo presentado.
 a Martin Malfieto, la cantidad de ochenta y cinco pesetas importe de una biga y un palo que ha facilitado para la techumbre del Cuartel de la Guardia Civil, segun recibo presentado
 Al relojero D. Antonio Rodriguez, la cantidad de setenta y cinco pesetas por el arreglo del Reloj del Ayuntamiento segun recibo presentado.
 A la Compañia Telefonica, la cantidad de ciento cuatro pesetas y ochenta y cinco céntimos importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Enero actual, segun los dos recibos y facturas presentadas.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos se levanta la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores y yo el Secretario accidental que certifico.

Fran^{co} H. Abuel
 Pedro Casablanca
 José Sesma
 Vivas
 M. Espinaldo

Acta de constitucion del Ayuntamiento

Sesion extraordinaria del dia 6 de Febrero de 1949

Señores concurrentes

Presidente D. Fran^{co} Anibal Alvarez Trejo
 Concejal, " Pedro Casablanca Salguero
 " José Sesma Diaz
 " José Romero Sanchez
 " Andres Vivas Espinosa
 " Innocente Lopez Helguera
 " Ramon Alvarado Sanchez

En la villa de Villagonzalo a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Saln Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Trejo, con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas.
 A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez, de orden de la presidencia se dió lectura de los artículos 48 a 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949, así como de los de Julio de 1945 e instrucciones complementarias.
 Siguiendo el orden lógico en estos casos, trasados

asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento a saber:

Primera parte. - Constitución provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer Grupo. - Cabezas de Familia

Don Inocente Lopez Holguera, por 286 votos

" Fran^{co} Anibal Alvarez Trejo... por 130 idem

" Francisco Godoy Suarez... por 118 idem

Segundo Grupo. - Representación Sindical

Don Antonio Casablanca Ponce... por 17 votos

" Juan Rodriguez Mediano... por 16 idem

" Emilio Lozano Galan... por 11 idem

Tercer Grupo. - Representación de entidades

Don Francisco Casablanca Cerrato... por 6 votos

" Francisco Casablanca Lozano... por 5 votos

" José Romero Sanchez... por 2 idem

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los señores concejales electos, anteriormente relacionados el juramento promisorio que previene el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado" quedando así constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del precitado Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin falta legal todos los Señores Concejales con los que anteriormente y con carácter provisional ha sido constituido el Ayuntamiento, a excepción, naturalmente del concejal Don Francisco Anibal Alvarez Trejo, el que por razón de no haberse sido relevado del cargo de Alcalde que viene ejerciendo, no toma posesión definitiva como concejal electo por el Grupo de Cabezas de Familia.

El Señor Alcalde manifestó que uso de las facultades que le confiere la Base 6.^a de la Ley de Régimen Local del 17 de Julio de 1.945, conforme al artículo 3.^o del Decreto de 21 de Enero de 1.949, había tenido a bien designar para las Funciones de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el 1.^{er} Distrito Don Francisco Poder Suarez

Para el 2.^o Distrito Don Francisco Casabianca Lleras

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 2.224 habitantes de derecho, según Censo General de población confeccionado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, corresponde constituir Comisión permanente con arreglo a la Base 7.^a de la Ley de Régimen Local, quedando constituida por el Señor Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Por último con arreglo a la Base 53 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 52 y 57 de la Ley Municipal del 1.935, se acordó el siguiente Régimen de sesiones:

* El Ayuntamiento pleno se reunirá como mínimo una vez al trimestre en sesión ordinaria, quedando al arbitrio del Sr. Alcalde Presidente el designar día y hora en que se hayan de celebrar estas, como así mismo el convocar a sesiones extraordinarias siempre y cuando lo considere conveniente o sea solicitado a petición de la tercera parte de los miembros que legalmente componen la Corporación; y la Comisión permanente se reunirá igualmente una vez a la semana todos los jueves a la hora de las doce en primera convocatoria y en segunda, los viernes a la misma hora. Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde agradeció con efusivas palabras a todos los Sres. Concejales cesantes, en nombre del Gobierno Nacional a quien representa, su habil y honrado proceder en los momentos de difícil administración municipal surgidos durante su actuación, en los que el bienestar social se ha hecho poco menos que imposible por imperio inflexible de las circunstancias; despidió a la vez a los nuevos Concejales gratificando en el desempeño de la delicada misión que le es encomendada, levantando la sesión a las once y cuarto.

de que yo el Secretario accidental certifico
Juan A. Arauz Pedro Casablanca

Alfonso Lasi Sesma

Vinas

Francisco Lopez Francisco Garcia

Pedro Casablanca

Juan Rodriguez Francisco Casablanca

Emilio Lorano

Lesion extraordinaria
del dia 14 de Febrero
de 1949.
Fues concuementes
Presidente

En la villa de Villagonzalo a catorce de Febrero de mil nove-
cientos cuarenta y nueve y previa citacion al efecto, se reunieron en el
Salon Consistorial los Señores que hoy constituyen el Pleno del Ayunta-
miento de esta villa y cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de ce-
lebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocados.

Abierta esta a las diez y nueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, dijo: Que segun se anuncia
en la convocatoria, la presente sesion extraordinaria, tiene por obje-
to, siguiendo la orientacion marcada en el articulo 51 de la Ley Munici-
cipal de 31 de Octubre de 1935, no previsto ni modificado en la Ley de
Bases de 1945, designar, con arreglo al precedente observado en dis-
tintas ocasiones, las siguientes Comisiones: Una que se ocupe de los
asuntos de Hacienda; otra de los de Policia Urbana y Rural y una
tercera que igualmente se ocupe de los de Ornato Publico, a reserva
de las atribuciones que la vigente Ley Municipal confiere al Sr. Alcalde
y a la Comision Permanente sobre estos particulares



Conformes los Señores concurrentes con lo expuesto por el Presidente, pasaron a ocuparse de dicha proposición que fué discutida, razonada y detenidamente.

En su virtud y de unánime conformidad, acordaron nombrar las siguientes Comisiones, con expresión de los individuos que han sido elegidos para componerlas.

Primera - Hacienda

D. Francisco Arnibal Alvez Frejo

D. Francisco Casablanca Cerrato

D. Inocente Lopez Helguera

Segunda - Policía Urbana y Rural

D. Francisco Godoy Suarez

D. Francisco Casablanca Lozano

D. Emilio Lozano Galan

Tercera - Ornato Público

D. Juan Rodriguez Mediano

D. José Romero Sanchez

D. Antonio Casablanca Ponce

Y hallándose presentes todos los Señores designados para las tres Comisiones, aceptan en el acto sus respectivos nombramientos.

Finalmente: El Sr. Presidente comunicó al Ayuntamiento Pleno que, en uso de las facultades que le fueron delegadas por el mismo en sesión extraordinaria del día seis del actual y de conformidad con lo que determina la Base 53 de la Ley de Bases de 1945, designa los días treinta de cada mes y hora de las diez y ocho

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Grao A. Grao

Francisco Godoy

Emilio Lozano

Juan Rodriguez Mediano

Francisco Casablanca

Antonio Casablanca

Francisco Godoy

Sesión ordinaria del
 día 28 de Febrero de 1949

Señores concurrentes

D. Fran^{co}. Anibal Alvarez Trejo

" Fran^{co}.

En la villa de Villagonzalo a veintiocho de Febrero de mil no-
 vecientos cuarenta y nueve se reunieron en la Sala capitular los
 tres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar
 la sesión ordinaria que corresponde en este día

Abierta la sesión a las diez y ocho horas bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Fran^{co}. Anibal Alvarez Trejo, fue leída y a-
 probada el acta de la anterior.

Seguidamente la Corporación, teniendo en cuenta la imposi-
 bilidad física que, por enfermedad padece el actual Deposita-
 rio de fondos municipales D. Juan Tomás Holguera García,
 cuya enfermedad le imposibilita totalmente el desempeño de
 dicho cargo, lamentando mucho la resolución que hay que adoptar
 por los buenos servicios que ha prestado el Sr. Holguera durante el
 tiempo que lo ha desempeñado, tras de amplia deliberación acordó
 el cese en el referido cargo de Depositario de fondos municipales des-
 ta villa, de D. Juan Tomás Holguera García, en el día de hoy,
 último del mes actual, y nombrar en su lugar para el repetido car-
 go al Concejál D. Antonio Casablanca Ponce, el cual responderá
 con todos sus bienes, presentes y futuros en concepto de fianza al fiel
 desempeño de su cargo, y disfrutará en concepto de gratificación
 y quebranto de moneda, la cantidad presupuestada para tal fin
 y del cual se le dara posesión el día primero del próximo mes de Mar-
 zo con las formalidades reglamentarias.

Acto seguido y en virtud de propuesta de la Comisión de ornato re-
 ferente al desagradable efecto que produce el estado del solar (o solares)
 que dan frente al Norte y Saliente de la plaza céntrica de esta villa, en la
 calle de la Iglesia y que son propiedad del vecino D. José Meana
 López, este Ayuntamiento pleno, tras de amplia deliberación acordó:
 Que no siendo tolerable por mas tiempo, ^{en} que la parte céntrica y mas
 concurrida de esta villa, existan esos solares demudados que, además de
 estar en pugna con la estética y el ornato mas elementales de la mis-
 ma, constituyen un constante peligro para la seguridad de las casas



cuyos conales son colindantes, que por la Alcaldia Presidencia, se requiera a dicho propietario D. Jose Mancha Lopez, para que, en un plazo que no exceda de cuatro meses proceda al derribo total de las derruidas paredes que tiene dicho solar actualmente, y a edificar ha, o casas-viviendas que, con arreglo a la Ley, tenga en proyecto, o en caso contrario, construir en todo su recinto, una pared, con materiales consistentes y de tres metros de altura, que blanqueara y adecentara despues, en armonia con el sitio que ocupa en la poblacion.

Dequidamente y a propuesta de dicha Comision, la Corporacion acordó: Que por la Alcaldia Presidencia se pase atento oficio a la Sociedad "Labradores de Villagonzalo" de esta villa, interesandole el cumplimiento exacto de su Reglamento referente a las condiciones establecidas al hacer concesiones de solares para la edificacion de casas-viviendas a los vecinos pobres que carecen de ellas. Y que, los referidos solares que no se edifiquen dentro del plazo reglamentario, sean revertidos a la Sociedad para que puedan ser concedidos a nuevos solicitantes y no permitir la enajenacion.

Y no habiendó mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las diez y nueve horas y diez minutos, firmando la presente acta todos los Señores concurrentes de que y del Secretario certifico

Prall
 Manuel Rodriguez
 Juan Manuel Lopez

Ante Casablanca Emilio Soriano

Froncino Casablanca

Alf. Sivaldo
 Secretario

Acta de designacion de Comprovisario
para las elecciones provinciales

Señores asistentes

Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo
Concejal D. Francisco Casablanca Cerrato
id D. Inocente Lopez Holquera
id D. Antonio Casablanca Ponce
id D. Juan Rodriguez Mediano
id D. Emilio Lozano Galan
id D. Francisco Casablanca Lozano
id D. Jose Romero Sanchez

En la villa de Villagonzalo a trece de
Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve
previa convocatoria al efecto y siendo las
diez de la mañana, se constituyó el Ayunta-
miento pleno en el salón de actos del Con-
sistorio, con objeto de celebrar sesion extra-
ordinaria, segun en la citacion se indica.
Abierto el acto publico, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde D. Francisco A-

nibal Alvarez Trejo, dio principio aquel por la lectura de los Decretos
de 4 y 11 de Febrero último ("B. O. del Estado" del 18,) y especialmen-
te del artículo 18 del primero, a tenor del cual debe procederse a la designa-
cion de Comprovisario que en su dia pueda tomar parte en la eleccion
de Diputados provinciales.

Al efecto, todos los señores asistentes fueron provistos de papele-
tas, y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:

Votos

	<u>En letra</u>	<u>En numero</u>
Don Inocente Lopez Holquera	Cinco	5
D. Francisco Casablanca Cerrato	uno	1
D. Antonio Casablanca Ponce	uno	1
D. Fran ^{co} Anibal Alvarez Trejo	uno	1

En vista del precedente resultado de la votacion, quedó procla-
mado, por unanimidad Comprovisario de este Ayuntamiento
D. Inocente Lopez Holquera, acordandose que se prosea al elegido
de su correspondiente credencial y se di cuenta al Excelentísimo Señor
Gobernador civil, con remision de los documentos que señala el art 12
del Decreto de 4 de Febrero, en el plazo que previene, con lo que se dio
por terminado el acto a las once horas de que, como secretario accidental
certifico

[Firma] *[Firma]* Emilio Lozano
[Firma] Inocente Lopez
[Firma] Inocente Lopez
Inocente Lopez



Francisco Casablanca Srte Casablanca

Alcalde
Srte

Sesion ordinaria del dia

30 de Marzo de 1949

Señores concurrentes

D. Fran^{co}. Anibal Alvarez Frejo
" Fran^{co}. Godoy Suarez
" Fran^{co}. Casablanca Cerrato
" Antonio Casablanca Ponce
" Juan Rodriguez Mediano
" Emilio Lozano Galan
" Fran^{co}. Casablanca Lozano
" Jose Romero Sanchez

En la villa de Villagonzalo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitalar los Tres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia. Abierta esta a las diez y ocho horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio lectura de un escrito dirigido a esta Alcaldia por el Medico de A. P. D. Don Julio Fernandez de los Rios, solicitando de este Ayuntamiento que acuerde le sea abonada la paga extraordinaria que,

en atencion a la carestia de vida le fue concedida por la Corporacion en Diciembre del año 1945 y abonada en los meses de Enero del 1946 y 1947 y no asi en el año 1948. Ademias fundamenta su peticion en la gratificacion extraordinaria concedida por el Estado, en el mes de Diciembre ultimo, a todos sus Funcionarios activos y pasivos.

Puesto a debate el asunto, con vista de los datos existentes en esta Oficina y de las disposiciones vigentes, suficientemente discutido acordó por unanimidad:

1.º Que es cierto que este Ayuntamiento en sesion del treinta de Noviembre de 1945 adoptó el acuerdo de conceder una paga extraordinaria de su sueldo de un mes, mas el 25% del mismo, atendiendo principalmente a la carestia de vida; pero como posteriormente, por Orden Ministerial, hubo de asignarse la gratificacion fija de 2,000 pesetas anuales basada en las mismas o análogas razones que la mencionada concesion de este Ayuntamiento, era logica la anulacion de esta en el presupuesto para el año 1948 al asignarle la de 2,000 pesetas, mucho mas elevada.



2.º. Que el hecho de que el Estado concediere gratificación de Navidad en Diciembre del 948 a los Funcionarios activos y pasivos, pagados por el mismo, no implica obligatoriedad por parte de los Ayuntamientos para hacer análoga concesión a los suyos, (aunque esta Corporación la haya concedido en sesión del treinta de Noviembre último a los Funcionarios y Empleados de las Oficinas de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el creciente encarecimiento de la vida y la escasa remuneración que tienen asignada.

Por tanto no procede a su juicio conceder al Médico de A. P. D. D. Julio Fernandez de los Rios, la paga extraordinaria que solicita por considerarlo suficientemente remunerado.

A continuación, a propuesta del Señor Presidente, para atender en lo posible un ruego formulado por los Tres Sanitarios de este Municipio, se acordó ingresar en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de tresmil quinientas pesetas para el pago de las atenciones de los mismos, lamentando que la situación de la Caja no permita tener al corriente dichas atenciones que este Ayuntamiento procurará regularizar tan pronto como lo permita la situación del Erario municipal.

Seguidamente se dió lectura de una instancia del vecino de esta villa Francisco Cruz Donoso, solicitando ocupar la plaza de Encargado del Cementerio de esta localidad.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que, hasta la fecha, no se ha creado dicha plaza, tras de breve deliberación acordó desestimar la petición del referido Francisco Cruz Donoso, por la razón expuesta anteriormente.

Seguidamente se dió lectura de una comunicación, de la Delegación Provincial de Industria, remitiendo a esta Alcaldía, para su informe y de volución, la modificación de tarifas en el suministro de fluido eléctrico, que pretende efectuar, la Empresa suministradora "Viuda e Hijos de Jacinto Guillen", en esta localidad y en los pueblos de Guareña, Cristina, Oliva de Mérida, Zarza de Alange y Valdeatorres a los cuales también suministra dicho fluido.

Estudiada detenidamente, por este Ayuntamiento pleno, la mencionada modificación de tarifas, tras de amplia deliberación, adoptó el siguiente acuerdo:

Informar al Sr. Ingeniero Delegado de Industria de la Provincia, que esta Corporación, teniendo en cuenta la elevación de precios del material eléctrico, jornales y demás costo de producción, considera aceptables algunas modificaciones en las tarifas vigentes; pero considera excesiva la elevación en el precio del alumbrado a Tanto Alzado que, a su juicio, debiera ser, como máximo, el 35 por ciento sobre el vigente, en analogía con las tarifas de la Provincia, y maxime teniendo en cuenta las restricciones e irregularidades por las que sufre ese servicio.

Asi mismo considera que el límite de consumo mínimo, por contador, debiera fijarse en 4 Kwh. Si se rebajase alguna fracción que se abonon 5.

A continuación se dió lectura de una instancia formulada por el vecino de Mérida D. Pedro Rodríguez Gomez, solicitando que se le conceda una extensión del terreno sobrante de la via pública que existe en el sitio denominado Pozo Salobre, de esta villa, para solar de un establo o corralón.

El Ayuntamiento, tras de breve deliberación, teniendo en cuenta que dicho terreno lo tiene elegido esta Corporación para la construcción de un Matadero Municipal, acordó desestimar dicha solicitud como fueron desestimadas las que ya, otros vecinos, han formulado anteriormente. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, firmando la presente acta todos los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Frau A. Alvarez *Francisco Costa*
Antonio Casola *Francisco Parabraca*
Frau Rodriguez *Emilio Lerano*
Francisco Casola *Francisco Casola*
Alfonso

Acta de eleccion de Compromisario para Procuradores en Cortes

Señores asistentes

Alcalde	D. Fran. ^{co} Anibal Alvarez Trejo	En la villa de Villagonzalo a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, por via convocatoria al efecto, y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salon de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, según en la citacion se indica. Abierto el acto publico, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco
Concejal	D. Fran. ^{co} Godoy Suarez	
id	D. Fran. ^{co} Casablanca Carrato	
id	D. Inocente Lopez Holquera	
id	D. Antonio Casablanca Ponce	
id	D. Juan Rodriguez Mediano	
id	D. Emilio Lozano Galan	
id	D. Fran. ^{co} Casablanca Lozano	
id	D. José Romero Sanchez	dencia del señor Alcalde D. Francisco

Anibal Alvarez Trejo, dió principio aquel por la lectura del Decreto de 25 de Febrero último (B. O. del Estado del 8 de Marzo), y especialmente el artículo tercero, a tenor del cual debe procederse a la designacion de Compromisario que en su día pueda tomar parte en la eleccion de Procuradores en Cortes.

Al efecto, todos los señores asistentes fueron provistos de papeletas, y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado

	<u>Votos</u>
	<u>En letra</u> <u>En numero</u>
D. Fran. ^{co} Anibal Alvarez Trejo	cuatro 4
" Inocente Lopez Holquera	dos 2
" Antonio Casablanca Ponce	uno 1
" Fran. ^{co} Casablanca Lozano	uno 1
" Fran. ^{co} Godoy Suarez	uno 1

En vista del precedente resultado de la votacion, quedó proclamado, por unanimidad, Compromisario de este Ayuntamiento D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, acordándose que se provea al elegido de su correspondiente credencial y se dé cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil, con remision de los documentos que señala el artículo 5º del Decreto de 25 de febrero, en el plazo que previene. Con lo que se dió por terminado el acto a las once, de que, como Secre-

Carig accidental, certifico.

Frau J. Alvarez

Francisco Galan

F. Casablanca

Inocente Lopez
Juan Rodriguez

Ant. Casablanca

Francisco Casablanca

Emilio Lozano

[Signature]

Sesion extraordinaria

del dia 30 de abril de 1949

Señores asistentes

- D. Fran. Anibal Alvarez Trejo
- D. Fran. Gadey Suarez
- D. Fran. Casablanca Lemato
- D. Inocente Lopez Holquera
- D. Antonio Casablanca Ponce
- D. Francisco Casablanca Lozano
- D. Jose Romero Sanchez
- D. Emilio Lozano Galan
- D. Juan Rodriguez Mediano

En la villa de Villagonzalo a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa la debida convocatoria cursada se reúne el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, en primera citacion, con asistencia de los Tres Sectores, cuyos nombres van reseñados al margen y el infrascripto Secretario accidental, presidido por el Sr. Alcalde D. Fran. Anibal Alvarez Trejo, con objeto de tratar el unico asunto comprendido en el orden del dia, "Discusion y aprobacion en su caso del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio economico del año mil novecientos cuarenta y nueve."

Secretario Accidental

D. Manuel Giraldo Marin

Hecho un recuento de los Tres Asistentes, concurren en numero superior al exigido por la Ley para la aprobacion de Presupuesto y bases complementarias

Abierta la sesion a las veinte horas por la Presidencia, se hizo uso de la palabra para hacer observar a los Tres Sectores, que el objeto de la sesion como a todas constaba por el orden del dia, era discutir y aprobar en su caso el Proyecto de Presupuesto Ordinario formulado para que sirva de base del Presupuesto que ha de regir en el ejercicio economico del año mil novecientos cuarenta y nueve en curso

Leido por mi, el Secretario accidental, cuantas disposiciones legales tienen relacion con la formacion de Presupuesto Ordinario asi como

tambien el Dictamen y la Memoria redactada por la Comision Municipal de Hacienda, se entra en el orden de discusion y despues de hacer uso de la palabra todas las Pres asistentes, y de estudiar detenidamente partida por partida todas las que compone el precitado Proyecto, tanto en la parte de Gastos como en la de Ingresos se acuerda, por unanimidad, aprobar el repetido Proyecto en todas sus partes con lo que para a ser Presupuesto para el año 1949, ofreciendo el siguiente detalle por Capitulo

Capitulos	Presupuesto de Gastos	Conservacion	
		Psetas	Cent ^{ts}
1 ^o	Obligaciones Generales	22,665	45
2 ^o	Representacion Municipal	2,154	00
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	4,470	00
4 ^o	Policia Urbana y Rural	8,284	00
6 ^o	Personal y material de Oficinas	42,920	00
7 ^o	Salubridad e Higiene	10,320	35
8 ^o	Beneficencia	24,995	50
9 ^o	Asistencia Social	3,160	00
10 ^o	Instruccion Publica	6,823	20
11 ^o	Obras Publicas	11,750	00
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	3,000	00
17 ^o	Agrupacion forzosa del Municipio	2,263	36
18 ^o	Imprevistos	1,794	14
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>144,600</u>	<u>00</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1 ^o	Rentas	3,213	27
5 ^o	Eventuales, extraordinarios, etc.	1,875	00
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	3,000	00
8 ^o	Derechos y Casos	33,410	00
9 ^o	Cuotas, recargos, participaciones, etc.	18,500	00
10 ^o	Imposicion municipal	84,512	11
11 ^o	Multas	89	62
	<u>Importa el Presupuesto ordinario de Ingresos</u>	<u>144,600</u>	<u>00</u>

Re -

sumen general

Importa el Presupuesto de gastos de 1,949	144,600'00 pesetas
Yden el iden de ingresos de id	144,600'00 id
Diferencia: Déficit o Superavit	0'00 id

De igual forma se aprueban las Bases Complementarias para la ejecución del Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la autorización a que se refiere el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1,946 para prescindir del Presupuesto Ordinario de Ingresos de las exacciones que no tienen aplicación en este término municipal por considerarlas improductivas por no existir objeto de gravamen.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta a las veinticuatro horas de orden de la Presidencia, extendiéndose por mí, el Secretario la presente Acta que firman los Sres asistentes y de cuyo contenido certifico

<u>Juan A. Álvarez</u>	<u>Francisco Gadea</u>
<u>Inocente Lopez</u>	<u>Ant. Casablanca</u>
<u>Juan Rodríguez</u>	<u>Emilio Borero</u>
<u>Francisco Casablanca</u>	<u>Alfonso</u>
<u>Alfredo</u>	

Sesion extraordinaria
del día 30 de Abril de 1949

- Señores asistentes
- D. Fran.º Anibal Alvarez Trejo
 - D. Fran.º Godey Suarez
 - D. Fran.º Casablanca Corato
 - 1) Inocente Lopez Healguera
 - 1) Antonio Casablanca Ponce
 - 1) Juan Rodriguez Mediano

En la villa de Villagonzalo a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, previa la debida convocatoria se reúne el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular, de las Casas Consistoriales, en primera citacion, con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres van reseñados al margen y el infrascripto Secretario accidental, presidido por el Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, con objeto de tratar el unico asunto comprendido

D. Emilio Lozano Galan en el orden del dia: "Discusion y aprobacion en su caso, de
 " Tran.^o Casablanca Lozano las cuentas generales del Presupuesto Ordinario y de la Admi.
 " Jose Romero Sanchez nistracion del Patrimonio Municipal correspondientes al
 ejercicio economico de mil novecientos cuarenta y nueve,
 Abierta la sesion a las veinte horas, por la Presidencia
 se manifesto, que, una vez dictaminadas por la Comision
 de Hacienda las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de la
 Administracion del Patrimonio Municipal y Inusual de Caudales
 de Depositaria, correspondientes al ejercicio economico del año
 1.948, rendidas por los cuentadantes y transcurrido el plazo de
 exposicion al publico sin que se hayan presentado reclamaciones con
 tra las mismas, era llegado el caso de proceder al examen de dichas
 cuentas por el Ayuntamiento Pleno. Dada lectura por el Sr. Secreta
 rario Interventor de fondos de las mencionadas cuentas y del Dicta
 men de la Comision de Hacienda, de orden de la Presidencia, se
 declaro abierta la discusion en la que tomaron parte todos los Sres.
 Gestores presentes y, una vez que la Presidencia considero suficiente
 mente discutidas las Cuentas de referencia, quedaron aprobadas
 por unanimidad, dando el siguiente resultado:

Cuenta de la Administracion del Patrimonio

Suma del Capital Activo, en 31 de Diciembre de 1.948	319.530'15
Suma el id Pasivo en igual fecha	52.979'04
Diferencia: Superavit	266.651'11

Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Parte tercera. Cuenta Resumen y Liquidacion

	<u>Creditos autorizados</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Ingresos	Presupuesto Ordinario de 1.948	124.532'65	204.795'05
	Créditos extraordinarios	0'00	
	Resultas	80.262'40	
Gastos	Presupuesto ordinario de 1.948	124.532'65	-162.411'04
	Créditos extraordinarios	0'00	
	Resultas	37.878'39	
	Diferencia: Superavit del Presupuesto refundido		42.384'01

Movimiento de Fondos.

Ingresos.	- Del Presupuesto refundido	109.113'38
Gastos.	- Del Presupuesto refundido	101.263'50
	Existencia en 31 de Diciembre de 1948, trasladada al Presupuesto de 1949	7.849'88

Liquidacion

Créditos del Presupuesto de Ingresos liquidados		47.746'45
Superávit del Presupuesto refundido	42.384'81	
Exceso de Ingresos sobre los Presupuestos	7.679'05	
Créditos del Presupuesto de Gastos invertidos	8.168'50	58.231'56
Diferencia: Superávit		10.485'11

Comprobacion

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1948		52.979'04
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	55.644'27	
Existencia en dicha fecha trasladada al Presupuesto de 1949	7.849'88	63.464'15
Diferencia igual a la anterior		10.485'11

Cuenta Anual CaudalesParte Primera. - Cuenta de CajaCargo

Saldo o Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1947	2.663'45	
Son Cargo, los ingresos efectuados mediante 123 Mandamientos de Ingresos expedidos durante el ejercicio de 1948, por la cantidad de	106.449'93	109.113'38

Data

Son Data, los pagos efectuados mediante los 299 Libramientos formalizados por la cantidad de	101.263'50	
Saldo o existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1948	7.849'88	

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, se levantó a las reintidas horas, de orden de la Presidencia, extendiéndose por mi, el Secretario la presente Acta que firman todos los Sr.

asistentes y de cuyo contenido certifico

Alvar

Francisco Godoy Basablanca

Inocente Lopez

Ant. Casablanca

Francisco Casablanca

Emilio Lozano

Juan Rodriguez

Heraldo
serio

sesion ordinaria del dia

31 de Mayo de 1919

Señores concurrentes

D. Fran^{co} Anibal Alvarez Trejo

" Francisco Godoy Suarez

" Fran^{co} Casablanca Cerrato

" Inocente Lopez Holguera

" Antonio Casablanca Ponce

" Fran^{co} Casablanca Lozano

" Emilio Lozano Galan

" Juan Rodriguez Mediano

En la villa de Villagonzalo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos carenta y nueve se reunieron en la Sala Capitular los Tres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion que corresponde en este dia.

Abierta esta a las diez y ocho horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fran^{co} Anibal Alvarez Trejo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio lectura de una instancia del vecino de esta villa D. Cesáreo Flores Ordoñez, en la que solicita se le conceda una parte de terreno comprendida de diez metros de fachada por treinta de fondo para edificar una casa vivienda al sitio Eraseras de la calle Portuguesa, lindante por la derecha entrando con terreno sobrante de la

via pública, y por la izquierda con casa de José Cortés Ruiz.

El Ayuntamiento se da por enterado de la referida instancia disponiendo que quede la misma sobre la mesa para estudio de la Comision correspondiente y resolver despues en definitiva.

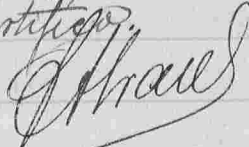
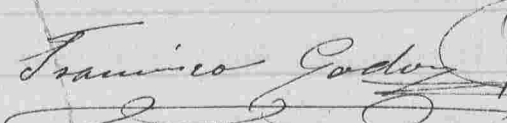
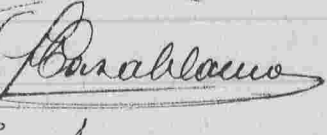
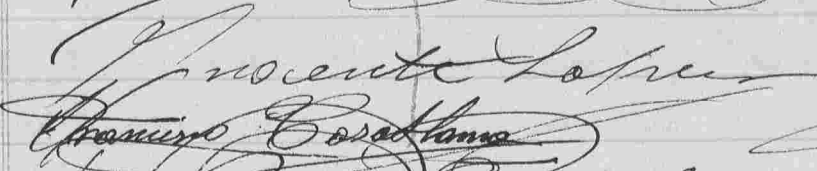
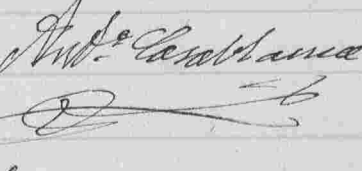
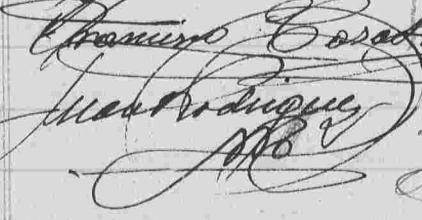
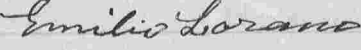

Tambien se dio lectura de otra instancia del vecino de esta villa D. Francisco Casablanca Cerrato para atravesar con una taberna por debajo del camino de San Pedro a una finca de su propiedad para convertirla en regadio.



El Ayuntamiento, tras de breve deliberacion acordó autorizar al mencionado Sr. Casablanca para que haga la instalacion que pretende, a condicion de dejar el camino en perfectas condiciones de tránsito y sin desperfecto alguno.

Seguidamente y a propuesta del Concejal D. Francisco Godoy Suarez, se acordó por unanimidad llevar un atento escrito a la Jefatura Agronomica Provincial, para que por personal de la misma, sea reconocida la cosecha de este termino con el fin de poder demostrar la escasez de la misma en el año actual y lo tengan en cuenta para el señalamiento de cupos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez y nueve horas y diez minutos firmando la presente acta todos los Sres concurrentes y yo el Secretario accidental que certifico.

 Manuel
 Francisco Godoy
 Casablanca
 Inocente Lopez
 Antonio Casablanca
 Juan Rodriguez
 Emilio Lorano
 Secretario accidental

Extraordinaria del dia 16 de Junio de 1949.

En la Villa de Villagonsalo a los diez y seis dias del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial y lugar designado al efecto para la celebracion de sesiones los Señores Teniente de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido citados oportunamente. Abierto el acto, siendo las nueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Flejo, el Secretario dió lectura de la ultima celebrada, la cual fue aprobada por una mayoría. Seguidamente la Presidencia hizo uso de la

Señores concurrentes.

Tenientes.

D. Francisco Godoy.

Francisco Casablanca

Concejales.

D. Inocente Lopez

Antonio Casablanca

Juan Rodriguez

Emilio Lorano

Francisco Casablanca Lorano

Don José Romero Sánchez

Forma de posesión del Secretario Dⁿ Ramiro Palos

palabra manifestando: que con fecha catorce de los corrientes se había posesionado de la Secretaría de este Ayuntamiento, y Don Ramiro Palos Enriquez, para cuyo cargo en propiedad fue nombrado por la Dirección General de Administración Local con fecha treinta y uno de Mayo último, conforme a lo que aparece del Boletín Oficial del Estado n.º 153, de dos del actual.

La Corporación quedó enterada de todo ello y en su nombre por el Señor Alcalde dió la bienvenida al funcionario citado Don Ramiro Palos Enriquez, como lo hizo por su cuenta expresado día catorce al tomar la posesión, a cuyo para bien de la Corporación con la venia de la Presidencia correspondió aludido Secretario, que ofreció cumplir en todo momento con su cometido hasta donde sus fuerzas se le permitan en bien del Municipio y de España, quedando acordado que para todos los efectos administrativos sirva de fecha inicial la referida en que formalmente tomó posesión el Señor Palos del cargo de Secretario sustituto de este Ayuntamiento ante el Señor Alcalde y Señores.

Fue comprendiendo la convocatoria otros asuntos, se levantó la Sesión siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico =

[Signature]
Francisco Cadiz

[Signature]
Francisco Cosatalanos

[Signature]
José Cuatrecasas

[Signature]
Emilio Lorenzo

[Signature]

El Secretario
Ramiro Palos



Extraordinaria del día 21 de Junio de 1949.

Señores concurrentes

Baniente, & Alcalde

D. Francisco Godoy

" Francisco Casablanca

Concejales.

D. Florentino López

" Antonio Casablanca

" Juan Rodríguez

" Emilio Losaos

" Sr. Carlos Casablanca

" José Romero

Abastecimiento de
aguas.

Lista de familias
pobres (Bene-
ficiencia 1949-
1950.)

Modificaciones
en el presupuesto
Ordinaria de 1949.

En Villagomero a veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria con carácter de urgente, se reunió en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Anibal Álvarez bajo los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan. Obierta la sesión a las veintidós horas fue leída por el Sr. Alcalde la anterior, la cual aprobó la Exposición por unanimidad. Puestos a discusión por la Presidencia los asuntos comprendidos en la Convocatoria, tras una breve discusión se aprobaron todos los mismos y por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Conceder un voto de confianza al Concejál don Florentino López con el fin de que gestione con la mayor rapidez el buen abastecimiento de los aguas potables del consumo del vecindario y proponga los medios que estime factibles para lograrlo con el menor coste posible.
- 2.º Aprobar tal y como se formó el mes de actual la Comisión Permanente, la lista de familias pobres de la localidad, que desde el día primero de Julio próximo hasta el treinta de Junio de 1950, han de disfrutar, además de lo suyo Civil y Coballos Mutilados, gratuitamente los servicios médicos-farmacéuticos y constituir la Beneficencia Municipal de este término y que de las mismas se faciliten copias a los Señores Médicos, Farmacéuticos, Practicantes y Comederos titulares a los efectos correspondientes y que asciende en total a 119 familias.
- 3.º que se hagan por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento en el presupuesto votado para el año actual las alteraciones que ordena en escrito n.º 974 del día de ayer el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, excepto lo indicado en el apartado 5.º por considerar que la certificación que se une al expediente de los ceros beneficiados durante el último quinquenio y que ha sido sacada de las matrices de los recibos expedidos por este Servicio, tiene mas valor que la nota pasada a la Jefatura Provincial de Admon. Local, por la mancomunidad Sanitaria. Para cubrir lo anterior ordenado en los gastos por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, se

reducir la consignación que figura presupuesta en el capítulo 11º, artículo 3º para el arreglo de Calles y Caminos, habiendo quedado nivelado el presupuesto en la cantidad de ciento cuarenta ^{seiscientos} y cuatro mil pesetas, que es en la que fue aprobado en principio por la Corporación.

El presupuesto de Gastos no se ha modificado por no haberse aumentado ni disminuido el de Gastos, y además por que el repaso puesto a la consignación de Usos y Consumos, es fácil acreditar que se cubrirá la cantidad presupuestada, con lo que se ha de recaudar por este concepto del Cine de nueva instalación y un tolon de baile, quedando pues fijados definitivamente los Gastos en la forma en que fue votado en la sesión del día de Abril último y los Gastos en la forma siguiente:

Capítulo	Conceptos	Consignaciones	
		Pesetas	Cent.
1º	Obligaciones generales	22.766	98
2º	Representación municipal	2.154	00
3º	Vigilancia y Seguridad	4.470	00
4º	Policia Urbana y Rural	8.284	00
6º	Personal y material de Oficinas	44.920	00
7º	Salubridad e Higiene	10.943	01
8º	Beneficencia	24.995	50
9º	Asistencia Social	2.690	00
10º	Instrucción Pública	6.823	20
11º	Obras Públicas	9.933	14
13º	Fomento de los centros Comunales	3.245	33
17º	Agrupación porosa del Municipio	2.263	36
18º	Imprevisto	1.171	48
	<u>Suma total de los gastos</u>	<u>144.600</u>	<u>00</u>
	<u>Tolon recaudado de los Impuestos</u>	<u>144.600</u>	<u>00</u>
	<u>Deficit o Superavit</u>	<u>000.000</u>	<u>00</u>

Tambien se acordó por unanimidad, que hechas en

Ordinarias los días 30 de cada mes a las 18 13
(según la sesión de 14 febrero 1949)

el presupuesto de gastos las modificaciones anteriormente acordadas, se remita la oportuna copia con certificación de estos acuerdos al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda lo antes posible, acompañada de otro ejemplar de la plantilla del personal que compone el Municipio debidamente verificada como se tiene ordenado en repetidos autos de veinte set actual.

Los comprendidos en asuntos la convocatoria, se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas de que certifica = Entre líneas = "seiscientos" = 600

Francisco Gacho Casablanca
Procurador Lopera Juan Rodriguez
Francisco Casablanca *Ant. Casablanca*
Alcalde

El Secretario
Ramiro Polo

Extraordinaria del día 27 de Junio de 1949.

En Villagomars a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Anibal Alvarez Frejo y previa convocatoria, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión extraordinaria los señores señores de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresaron y siendo las veintidós horas el Sr. Presidente de abrió el acto, seguidamente el Secretario dió lectura de la ultimamente celebrada, la cual fue aprobada en la forma acostumbrada. Puestos a discusión los asuntos comprendidos en la convocatoria, por unanimidad y tras breve discusión se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º que se requiera a los vecinos D. Emilio Rodas, D. Francisco Casablanca Cerato, D. Modesto Ramos, D. Francisco Vivas y D.º

Recibimiento
y Homenaje
a la Santísima
Virgen de
Fátima



Señores asistentes
Señores.

D. Franc. Jodoy

" Franc. Casablanca
Concejales.

D. Innocente Lopez

" Antani Casablanca

" Juan Rodriguez

" Franc. Casablanca

" Jose Rovers

" Emilio Loras

Francisca Fernandez para que antes del proximo dia tres de Julio que es operada en esta villa procedente de la Barca la imagen de la Santisima Virgen de Fátima en peregrinacion por estas tierras tengan bien blanqueadas sus edificaciones contiguas a la via publica por donde ha de tener la entrada de la Virgen.

2º que se construya lo mejor posible a la entrada del camino de esta poblacion del camino de la Barca un grandioso arco en el que se colocará una inscripcion que diga "Villegon Zals Os Saluda", quedando designados para ejecutarlo bajo su direccion los señores don Francisco Casablanca Crato y don Juan Rodriguez, los cuales quedan asi mismo facultados ampliamente para adquirir los materiales necesarios a tal fin y para recibir el auxilio del personal necesario asi como para presentar la Cuenta de gastos que ellos iniciare y 3º que sea iluminada con el mayor esplendor la fachada de esta Casa Consistorial con luces de colores y farolitos de papel en la mejor forma posible toda vez que la Santisima Virgen ha de recorrer todas las calles de la poblacion para lo cual se facultan tambien ampliamente al tenor Alcalde el cual deberá hacer expresamente un viaje a Badajoz a buscar tales farolitos en abundancia ante la proximidad de la llegada de la peregrina, asi como tambien se le facultan para ordenar la instalacion de tal alumbrado, de bien presentar despues la oportuna Cuenta de los gastos de estos festejos que se hacen en Honor de la Santisima Virgen cuyos gastos serán satisfechos de los fondos municipales con cargo a Supersuavos u otra partida factible tal como festejos.

Los comprendidos otros señores la Comandancia, se le voto la tenion siendo las veinticuatro horas de que certifico asi como de que tambien se acordó por unanimidad invitar al vecindario al engalanamiento de sus fachadas y calles con motivo de tal llegada, la asistencia en plaza de la Corporacion al recibimiento y ocurrencias.



El sello nuevo de la Alcalde
de infiere a unos en 19
Julio 1949

instrumentos de la Virgen y autoridades eclesiasticas e invitar
tambien a los demas funcionarios y autoridades para que lo
sepan y puedan asistir a tan importantes actos.

J. M. M. Ramiro Godoy Basablanco
Francisco Lopez Juan Velazquez
Francisco Casablanca Jose Casablanca
Emilio Loran El Secretario
Ramiro Palos

Extraordinaria del 6 de Agosto de 1949.

Señores asistentes,
Presidente
D. Juan Antonio Alvar
Señores
D. Juan Godoy
" Juan Casablanca
Concejales
D. Vicente Lopez
" Antonio Casablanca
" Emilio Loran
" Juan Casablanca
" Jose Romera
Comendador de
cencia al vecin
D. Santiago Go
dy para con
struir una pi
ta para cubrir
una via pública

En Villagornero a seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y
nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal
Alvarez Tejo se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consu-
torial los Señores Alcaldes y Concejales, componentes del
Ayuntamiento pleno de esta villa que al margen de exponer
con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para esta
fecha. Abierto el acto, siendo las veintinueve horas, el Secretario le-
yo el borrador de la Sesión últimamente celebrada, el cual fue
aprobado por la Corporación. Seguidamente fueron sometidos
a deliberación los demas asuntos comprendidos en la con-
vocatoria, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:
1º Aceptar y hacer suyos el informe emitido el día dos del
actual por la Comisión de Obras públicas y en su virtud con-
ceder al vecino de esta villa Don Santiago Godoy Romera la li-
cencia solicitada para la construcción de la pista en la vía
pública frente su casa con las condiciones que indica expre-
sada Comisión en el informe que consta en el respectivo
expediente del que acaba de conocer la Corporación por la he-
tura que integramente ha dado de misms el Sr. Secretario

Concediendo una parcela de terreno sobrante de la vía pública para un depósito de carburante a la Vda e hijos de el Jacinto Guillen S. R. C

Ratificand los acuerdos de la Junta Municipal del 21 Julio 1919

Salvo percibo de haberes de los Oficiales de Contabilidad y Relovación del presupuesto de utilidad a los mismos un Secretario y demás empleados Municipales

3.º Aceptar y hacer suyo tambien, el informe de la misma Comisión de Obras pública en el expediente instruido en virtud de la instancia presentada por la Vda e hijos del D.º Jacinto Guillen S. R. C. de esta villa y en su virtud conceder a los mismos por los 240 pesos, que calcula abrida Comisión valen los 120 metros cuadrados solicitados para la construcción de un depósito de carburante, líquidos para su central termica en el lado opuesto de la Estación del Ferrocarril con la fachada al camino y la espalda al juadiana; obras que deberán ejecutarse de acuerdo y con sujeción a las disposiciones vigentes una vez efectuado el ingreso en arcas Municipales de expedida suma de doscientas cuarenta pesetas.

3.º quedar enterada de todos los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en la Sesión ordinaria que celebró el veintinueve de Julio últimos y ratificar los mismos tal y como constan en abudida acta que le fue leída.

4.º que la Presidencia aboue hasta el trece de Junio del presente año a los oficiales de Contabilidad de este Ayuntamiento sus haberes en la forma siguiente: al oficial primero Sr. Gualdo el asignado al Sr.ª Contable por haber desempeñado tal cargo accidentalmente; al oficial segundo Sr.ª Jolis el consignado para el Oficial primero y al Sr.ª Jozua el que consta para el Oficial segundo y desde el día siguiente, o sea el catorce de Junio expresado, fecha de la toma de posesión del Sr.ª Contable propietario lo consignado para cada cual en el presupuesto aprobado por el Ilustr. Sr.ª Delgado de Hacienda con fecha trece de Julio últimos y lo vetó la Corporación el 21 de Junio, pero sin hacer a ninguno de ellos, demás empleados y al Sr.ª Secretario descuento alguno por el impuesto de utilidades como se viene efectuando, debiendo seguir abonando tal contribución el Municipio con cargo a la partida para ello consignada en el presupuesto y si ello

D. Francisco Godoy

" Francisco Casablanca
Concejales

D. Innocente Lopez

" Antonio Casablanca

" Emilio Loran

" Juan Casablanca

" José Romero

Proposición de una
Habilitación de
credito por va-
lor de 1640 Ptas
66 centimos para
pago de los tres
quinquennios
del Sr. Secretario

gen se expresan con el fin de cobrar la sesión extrordi-
naria para la que habían sido convocados y por el Sr.
Presidente Don Francisco Anibal Alvarez se hizo
abierto el acto siendo las veintiuna hora.

Seguidamente el Secretario dio lectura de la sesión
ultimamente celebrada cuyo borrador fue aprobado
por unanimidad. Puestos a discusión los demas
asuntos comprendidos en la convocatoria la Corpora-
ción por unanimidad tomó los acuerdos siguientes

1º

" Vista la propuesta de habilitación de credito para ab-
tar el Capitulo 6º, articulo 1º concepto 3º del Presu-
puesto de gastos la consignación necesaria para ab-
onar el pago de lo que por quinquennios corresponde
percibir desde el catorce de Junio al Setenario, que
formula el Interventor y que trae suya la Comi-
sion Municipal permanente en sesión de veintitres
de Junio ultimo, la cual ha permanecido expuesta
al publico por termino de quince dias durante los
cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando los cifras que figuran
en el Capitulo quince del presupuesto de Ingresos y en
el 1º del de gastos aparece un sobrante de diez mil
cuchocientos ochenta y cinco pesetas con once cen-
timos, de las que perpetamente pueden deducirse
de las mil seiscientas cuarenta y una pesetas se-
venta y seis centimos que se solicitan a las aten-
ciones que se indican anteriormente. Consideran-
do que en este procedimiento se han observado los
tramites legales. Al Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda aprobar la habilitación de credito
de mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas
sesenta y seis centimos por contratación de la
consignación del Capitulo 15 del presupuesto de

ingresos con destino al Capítulo 6º, artículo 1º conyunto 38 del de gastos para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilustr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia como se ha hecho hasta la fecha, aunque no sea necesario por no haberse interpuesto reclamaciones.

2º Aceptar y llevar a acierto el informe redactado por la Comisión de Orzago público en el expediente con motivo de la instancia elevada a este Ayuntamiento el 20 de mayo último por el vecino de esta villa Cerros Flores Odoñez y en su virtud conceder al interesado para destinársela a construcción de vivienda la parcela de terrenos sobrante de la vía pública que indica en la calle de Portugal de trescientos metros cuadrados por la suma de trescientas pesetas que deberá ingresar en arcas municipales antes de ocuparla, debiendo atenerse en la edificación a lo legislado sobre viviendas higiénicas, planos, licencias, etc para efectuar las obras correspondientes = 3º Aceptar y llevar suya, con el voto en contra del Concejal Sr. Turcent Lopez, el informe emitido el día 7 de los corrientes por la Comisión de Orzago público en el expediente instruido con motivo de la instancia elevada a esta Corporación el nueve de los corrientes por el vecino Sr. Victoriano Garcia Diaz solicitando la cesión de una parcela de terrenos sobrante de la vía pública para destinársela a edificación de casa-vivienda, ^{concediéndole la misma} previo el abono de la suma de ciento cuarenta pesetas en que se ha calculado el valor de los ciento cuarenta metros cuadrados que ha de ocupar; debiendo atenerse al interesado para la edificación a cuanto esta legislado sobre viviendas higiénicas y construcción de edificios, licencias, etc.

4º Facultar a la Prudencia para que dirija el arreglo de los desperdicios causados en el Edificio Municipal destinados a Casa-Cuartel de la Guardia Civil según instruya el Sr. Comandante del Puerto en escrito nº 329

Concesión al vecino Cerros Flores Odoñez de una parcela de terreno de la vía pública para casa vivienda.

Concesión de otra parcela de terrenos de la vía pública para casa-vivienda al vecino Victoriano Garcia Diaz

Arreple y limpieza de Cuartel de la



Guardia Civil

del día 7 de los cuarenta y se haga en dicho edificio la limpieza general gastos que serán satisfechos con cargo a lo consignado para la conservación y reparación de los edificios públicos municipales. 5ª facultar así mismo al teniente Alcalde para que por sí y en nombre de la Corporación pueda conceder al Juanito D. Ramiro Palo, cuentas, licencias, precise este Juanito para ausentarse de esta villa a visitar la familia que por carencia de vivienda no ha podido trasladar a esta población y atender a sus asuntos concernientes a ella residente en Puentequivado (Salamanca) en cuya ausencia deberá ser sustituido el Sr. Palo por el Oficial primero accidentalmente poriendo cada cuap tu huela. 6ª que para mitigar el peso obras en la próxima temporada se arregle la calle de la Estación con cargo a lo consignado en presupuesto y lo que se pueda obtener del Excmo Sr. Gobernador Civil y poriba por peso obras, se utilice por uno o dos días en este mes y en el próximo la prestación personal con carros por los vecinos residentes en el término que sean dueños de ganado mayor y menor de tiro y carga de carros y vehículos mecánicos y de transporte y acorreo por extimarse estas obras y servicios de carácter urgente y en uso de la facultad que para ello concede al Ayuntamiento el artículo 148 del Decreto de Hacienda Local del 25 Enero de 1946 y que para reunir el mayor número posible de fondos para estas obras, hagan un viaje a la Capital de la Provincia representando a esta Corporación el Sr. Alcalde y el segundo teniente D. Juan José Corablanca con el fin de visitar al Excmo Sr. Gobernador Civil al fin propuesto. Fue comprensiendo la convocatoria otros asuntos se levantó la sesión siendo las veint

Facultando a la Alcaldía para conceder licencias al Excmo del Ayuntamiento

atendiendo la prestación personal con carros para mitigar el peso obras, arreglando la calle de la Estación en los fondos del Plan, los presupuestos y los que se realicen de la Superioridad



dieciséis horas de que certifico = Entre líneas =
"concediéndole la licencia" = Vale =

Alcalde

Francisco Godoy

J. Basablanco

Alcalde

Francisco Espalbrino

Ant. Castellano

Juan Rodríguez

Procurador López

*El Secretario
Ramiro Palos*

Emilio Borero

Extraordinaria del día 24 Septiembre 1949.

Señores asistentes
Presidente

En Villagordeal a veinticuatro de Septiembre de mil nove

D. Juan: Anibal Alvarez
Señores

Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Pejo, se reunieron en

D. Juan: Godoy
Señores

la sala de señores, de la casa Consistorial los señores, señores

D. Juan: Castellano
Concejales

de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento que al man

D. Juan: Castellano
Señores

gim se expresaron con el fin de celebrar la sesión extraordi-

José Romero
Señores

maria convocada para este día y por dicho Señor se de

Antonio Castellano
Señores

claró abierto el acto, siendo las veinte horas. Seguida

Juan Rodríguez
Señores

mente el Secretario leyó el borrador de la última men

Sobre la concesión
de los 20.000 ptas
para obras

te celebrada, el cual fue aprobado en la forma ordinaria.

Puestos que fueron a discusión los asuntos con

preludidos, en el orden del día, previa una ligera

discusión, la Corporación tomó por unanimidad

los acuerdos siguientes. 1º Quedar enterada de la con

Sobre arreglo de
la calle de
Vigo con fondo
de paros obreros
(Subvención del
Excmo. Sr. Gobernador
Civil)

Para estudio
de la Comisión
de Ornato de ins-
tancia de D. Do-
los Godoy

Sobre instalación
de la Cruz de los
caídos

el arreglo de la calle de Vigo de esta población, donde tra-
bajaran todos los obreros que lo deseen, se hallen parados
y puedan ser futuros, a quienes se le abonará diaria-
mente sus jornales al mayor precio posible para
que puedan hacer frente a las necesidades más presen-
tes de su hogar; trabajos que deberán durar el
tiempo necesario hasta que se gaste todo lo con-
cedido para el paro obrero por la primera autoridad
de la Provincia, a la cual se le concede un voto de
gracias por haber contribuido a la extinción de paros
en este término. 2.º Que al frente de los trabajos y
como director de ellos quede mientras duren el Sr.
Concejal D. Juan Rodríguez Mesiano por ser una
persona muy entendida en esta clase de obras y trabajos
y como capataz auxiliar suyo el obrero Juan Pedro
Cidouba Gil, a quien se abonará de jornal diaria-
mente catorce pesetas como a los empedradores y a los
demás trabajadores no especializados trece pesetas.
3.º Que pase a estudio de la Comisión de Ornato
pública la instancia presentada por D. Dolores
Godoy Godoy para que proponga lo que estime más
procedente respecto de la concesión a perpetuidad de
del metro de terrenos y veinte centímetros del mismo que
solicita en el Cementerio Municipal colindante con
los panteones donde yacen los restos de su hija y esposo
para edificar dos panteones, así como la colocación de
la berja que tiene en la actualidad. 4.º Que en el
presupuesto del año próximo se consignue la can-
tidad que la Presidencia estime necesaria para
la colocación de la Cruz de los caídos que aun-
no se ha efectuado en esta villa a pesar de las
órdenes circuladas a tal fin pudiendo elevarse has-
ta la suma de dos mil pesetas si así se estimare.

procedente con el fin de que los trabajos puedan ejecutarse por administración sin necesidad de acudir a la subasta.

Fue comprendiendo otros asuntos, la convocatoria se levantó la sesión siendo los veintidos horas de que conti-

Pica *J. Hall*

Antonio Casablanca

Franjico Godoy

Alonso

Franjico Casablanca

Juan Rodriguez

Rosablanca

Inocente Lopez

El Sant.
Ramiro Falos

Extraordinaria del día 15 Octubre de 1949.

Señores asistentes.

Presidente

D. Juan^{to} Anibal Alvarez
Poniente

D. Juan^{to} Godoy

D. Juan^{to} Casablanca
Concejales

D. Inocente Lopez

D. Antonio Casablanca

D. José Romera

D. Juan^{to} Casablanca

D. Juan^{to} Rodriguez

Aprobación de un
expediente de suple-
mento de créditos

por valor de 2698,36 ptas

En Villagoural a quince de Octubre de mil novecientos cua-
renta y nueve, bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Francisco Anibal Alvarez Frajo, se reunieron en la sala de
sesiones de la Casa Consistorial los señores Poniente y Alcalde
y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expre-
san, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la
que han sido convocados en forma y por dichos señores se decla-
ró abierto el auto siendo las veinte, hora señalada.

Seguidamente el Sr. Poniente dió lectura del borrador de la
sesión últimamente celebrada el cual fué aprobado en la
forma ordinaria. Puestos a discusión los asuntos con-
prendidos en la convocatoria después de una breve discusión
la Corporación por unanimidad tomó los acuerdos siguientes:
1º Visto el expediente instruido con motivo de los duplicen-
tos de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor, por
el total de dos mil seiscientos noventa y ocho pesetas trece
ta y seis centimos, con cargo al superávit del anterior, y
que oputan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones

para fines que constan en la memoria inicial del mismo
Considerando: que en la tramitación del expediente se han
observado las prescripciones del artículo 236 del Decreto de Orde-
nación Provisional de la Hacienda Local de 25 de Enero de
1946. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad
total anteriormente expresada los suplementos a que el
expediente se refiere y que se exponga al público dicho expedien-
te por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo
227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del
artículo 236 del mismo. » 2º Conceder a D^z Dolores Godoy

Concesión de licencia
a D^a Dolores Godoy
Godoy para ocupar
en el Cementerio
Municipal un metro
7 20 ct^{as} de terreno
para unirlo a un
panteón

de Septiembre últimos para ocupar en el Cementerio munici-
cipal la extensión de un metro y veinte centímetros de te-
rreno colindante con los panteones donde yacen los restos
de su hija y otros de acuerdo con el informe emitido por
la Comisión de Ornato público, por cuyo terreno deberá in-
gresar en los arcas municipales la cantidad de ciento veinte pesetas,
en armonía con lo señalado en la siguiente ordenanza munici-
cipal sobre Servicio de cementerios de 15 de Febrero de 1947.

Concesión de parcelas
de terrenos sobrantes
de la vía pública
a Santiago Hol-
guera y a Eusebio
Moreno

3º Conceder a los vecinos de esta villa Santiago Holguera
Torres y Eusebio Moreno Castañeda las parcelas de te-
rreno sobrante de la vía pública que tienen solicitadas en los
terceros de la calle del Colvario de diez metros de anchura al
principio y de seis al segundo por treinta de fondo los de ambos pro-
pio obvio de las cantidades de una peseta por cada uno
de los metros cuadrados que se le conceden todo ello en vista de
los informes emitidos por la Comisión de Ornato público y con
sujeción a los mismos, condicionada la cesión a que tales
parcelas deberán ser destinadas a construcción de viviendas
con sujeción a las normas que señala la Orden de Gobernación
de 9 de Abril de 1937 (B.O. de la Provincia del 2 de Noviembre de 1943)
y el Reglamento de 14 de Julio de 1924 de Obras, Servicios y bie-
nes Municipales y dentro del plazo de quince meses, tras



Cumidos, los cuales sin afectar las construcciones en tales condiciones,
 quedarán sin efecto las concesiones y a beneficio del Municipio los te-
 neros mencionados sin derecho los solicitantes a clase alguna de devolu-
 ción de lo abonado ni por ningún otro concepto. 4º que se rige exigien-
 do el recargo del 25 por ciento por la contribución industrial, y la de Pa-
 tentes e circulación de las cosas N. B. C y D, del termino en su ve-
 gencia corriente contra el vigente presupuesto al cual se seguirán
 abonando como ingresos abudidos recargos municipal. 5º que se
 adicione a la lista de familias pobres de la beneficencia municipal
 por su de justicia que se habere efectuado antes por omisión involun-
 taria a el vecino Antolin Donoso Casus y sus dos familia-
 res considerados pobres de solemnidad y muy necesitado, y que comen-
 que este acuerdo a los señores Médico, Farmacéutico, Practicante y
 Camaróna titulares para que les puedan prestar sus auxilios si les
 fueren necesarios, tanto a el interesado como a sus familiares

Sobre el recargo del 25
 % sobre la Contribu-
 ción Industrial y
 de Patentes en 1950

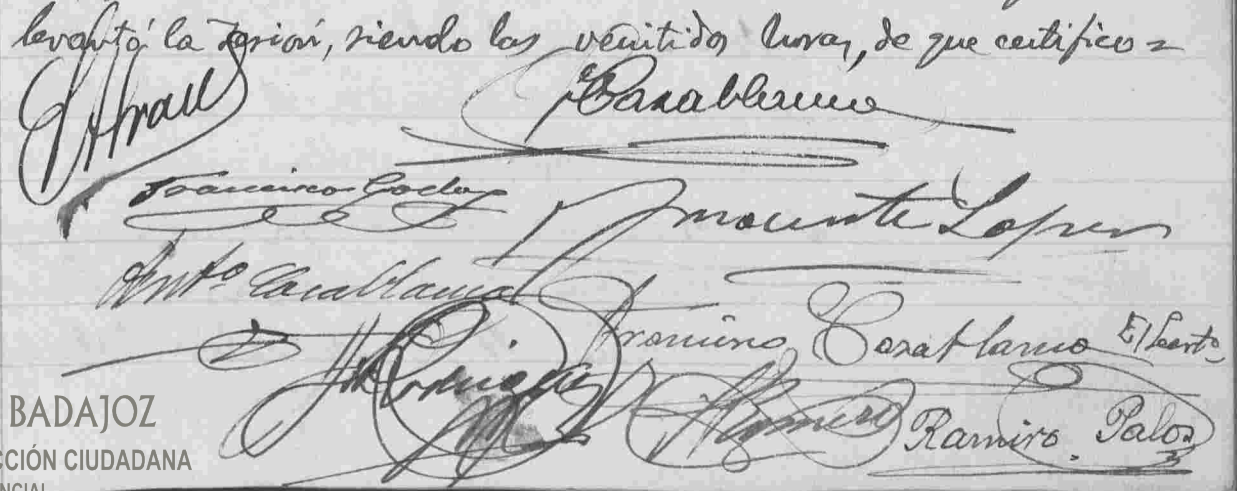
Adicionando a la lista
 de la beneficencia al
 vecino Antolin Donoso
 Casus

quedando pendiente
 de resolución para
 la próxima sesión los
 asuntos del Secret.
 y Oficial 2º del ayunt.

que cuantas peticio-
 nes se formulen sobre
 terreno de parcelas
 de terreno los resuelva
 la C. M. Por escrito

6º que queden pendientes de resolución definitiva para la próxima
 sesión las peticiones formuladas por el Sr. Secretario de esta Ayunta-
 miento y el Oficial 2º de Hacienda sobre incremento de los terrenos ya
 que aunque en principio se sitúan pertenientes, la cuantía de los
 aumentos debe ser fijada por todos los componentes de la Corporación
 o al menos a ser posible por mayor número de los concurrentes a ella

7º que cuantas peticiones se presenten respecto de parcelas de
 terreno sobre la vía pública las resuelva la Comisión mu-
 nicipal por unanimidad por su cuenta en virtud de las facultades que
 le confiere el apartado 1º de la base 13 de la Ley de 17 de Julio de 1945
 en apoyo de lo cual el Ayuntamiento ha enmendado las solicitudes
 en el presente año. Los habiendo mas asuntos de que tratar se

levanta la sesión, siendo los señores señores, de que certifico =


Señores asistentes,

Presidente

D. Juan Huibos Alvarez

Señores

D. Juan Godoy

„ Juan Castellana

Concejales

D. José Ramera

„ Juan Castellana

„ Juan Rodríguez

„ Vicente López

„ Antonio Castellana

Formación de
la plantilla
de funcionarios
del Ayuntamiento
de todos clases

Extraordinaria del día 3 Noviembre de 1949.

En Villagorral a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco Anibal Alvarez Trejo, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Señores de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y por dicho tenor se declaró abierto el acto siendo las tres horas. Acto continuo el Secretario dió lectura del borrador de la última reunión celebrada, el cual fue aprobado en la forma ordinaria. Seguidamente se ocupó la Corporación del examen de las partidas de Gastos e ingresos del vigente presupuesto con el fin de facilitar la labor del Señor Alcalde con motivo de la preparación del proyecto del presupuesto ordinario del año próximo, quedando en terado tanto dicho Señor como el Secretario del criterio de los Señores asistentes, acordándose por unanimidad quede formada la plantilla de los funcionarios Administrativos - Técnicos, como el demás Administrativo, Facultativo y Subalternos tal y como fue confeccionada por la Corporación el 31 Diciembre de 1948 y consta en el vigente presupuesto, incluyendo en la misma Plantilla de funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento para 1950 con carácter provisional o accidental una plaza de ^{por necesidad del servicio} Recaudador Afente Ejecutivo, dotada con el haber anual de 600 pesetas, que es a lo que puede ascender el dos por ciento de la recaudación ordinaria o voluntaria de la de los Padrones de Gacianos Municipales del mismo año, cuyo Agente es don José Celso Suarez. Tambien la Corporación acordó elevar el sueldo del oficial segundo de

Elevacion de los
hobers del oficial
1º y 2º de
Secretaria y
demeracion de
aumento de
los mismos al
Secretario de Pab

Secretaria don Hermenegildo Solis Peda en la cuantia de mil
quinientas pesetas accediendo a lo que tenia solicitado, en seis
cientas veinticinco pesetas, el del Oficial primero de Secretaria
don Manuel Giraldo y demeracion de hobers que
tambien tenia solicitado al Secretario de la Corporacion don
Ramiro Pales Enriquez; quedando en consecuencia fijada la
cuantia de empleados administrativos y subalternos de este ayun-
tamiento para dicho año 1950 en las cifras que a continuacion
se expresan, que seran llevadas al presupuesto que se vote para
el dicho ejercicio mil novecientos cincuenta; a saber:

Jueldos anual del Sr. Secretario de Ayuntamiento	10.000 pesetas
idm idm del Sr. Oficial 1º del idem	7.125 id
idm idm del Sr. Oficial 2º del idem	7.000 id
idm idm del Sr. Oficial 3º del idem	4.500 id
idm idm del Sr. Auxiliar de Secretaria	4.000 id
idm idm del Sr. Recaudador Ajunt. Genérico	0.600 id
idm idm del Alguacil de Ajunt. y Juzgado	4.320 id
idm idm del Guardia Municipal y Control de Habitos	4.320 id

Tambien se acordó que se siga abonando a los anteriores
funcionarios y empleados la paga extraordinaria de cantidad
consistente en ^{una} mes de hober libre de descuento, como sus hoberes,
conforme se acordó por la Corporacion el año ultimo, cuyo importe
será incorporado del sobrante del año 1948, o por medio de trans-
ferencia de creditos de otras partidas no gastadas ni compro-
metidas, como tambien se efectúe en dicho año mil nove-
cientos cuarenta y ocho - Los habiendo mas asuntos de

que tratar se levantó la sesión siendo las quince horas de
quingientos veinte lineas = por necesidad del servicio = un Val
Pales
Francisco Godoy Barabanco
Francisco Barabanco
Antonio Castañeda
Francisco Lopez de Sandoval
Ramiro Pales

Extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1949.

Señores asistentes
= Presidente =
D. Juan Anibal Alvarez
= Secretario =
" Francisco Godoy
" Juan Casablanca
= Concejales =
" José Romero
" Juan Casablanca
" Juan Rodríguez
" Vicente López
" Antonio Casablanca

En la villa de Villagourals a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores señores de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria debidamente convocada, y por el Señor Alcalde se declaró abierto el acto siendo las doce horas. Seguidamente el Secretario leyó el borrador de la última sesión celebrada, que fue aprobada en la forma ordinaria.

Hecho el recuento de los señores Concejales asistentes y hallándose presente la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, suficientes para la aprobación del presupuesto y bases complementarias, el Señor Presidente hizo uso de la palabra, haciendo observar a los señores Concejales que el objeto de la sesión como a todo constaba, por la convocatoria, era discutir y aprobar en su caso, primeramente el Proyecto del Presupuesto ordinario formado para que sirva de base del que ha de regir en el año próximo de mil novecientos cincuenta. Leídas por mí el Secretario cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación del Presupuesto Ordinario, así como también el dictamen y la memoria redactados por la Comisión de Hacienda y la Alcaldía y después de hacer uso de la palabra los señores asistentes y de estudiar detenidamente partida por partida todas las que contiene el precitado Proyecto, tanto en la parte de Gastos, como en la de Ingresos, se acuerda por unanimidad, aprobar el repetido Proyecto en todas sus partes con lo que pasa a ser Presupuesto para el año próximo mil novecientos cincuenta

Aprobación del presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para 1950 y bases de ejecución del mismo



operación el siguiente detalle por capítulo; a saber:

Por orden fecha de 1950 queda aprobada esta presupuesto por los cupos que se consiguen con lo que en esta omite total de 149 358 pesetas 39 centimos así	Capítulo.	Presupuesto de Gastos	Composición Pesetas	
	1º	Obligaciones generales	23.013	03
2º	Representación municipal	2.154	00	
3º	Vigilancia y seguridad	4.470	00	
4º	Policia urbana y rural	9.084	00	
5º	Recaudación	600	00	
6º	Personal y material de Oficina	50.263	68	
7º	Salubridad e Higiene	12.194	70	
8º	Beneficencia	24.995	50	
9º	Asistencia Social	2.690	00	
10º	Instrucción Pública	7.383	40	
11º	Obras Públicas	8.933	14	
13	Fomento de lo intereses Comunal	3.446	00	
17	Agrupación forzosa de Municipios	2.442	09	
18	Imprevisto	1.171	48	
		<u>Importa el presupuesto de Gastos</u>	<u>152.840</u>	<u>34</u>
		<u>Presupuesto de Ingresos.</u>	149.353	39
1º	Rentas	3.213	27	
5º	Eventuales y Extraordinarios	1.875	00	
6º	Arbitrios Con fines no fiscales	3.000	00	
8º	Devellos y Tasas	40.054	77	
9º	Cuotas, Recargos y participaciones etc	19.181	28	
10º	Imposición Municipal	84.821	40	
11º	Multas	69.694	62	
		<u>Importa el presupuesto de Ingresos</u>	<u>152.840</u>	<u>34</u>
		<u>Resumen:</u>	149.353	39
		Importa el presupuesto de Gastos de 1950.	152.840	34
		Total el de idem de Ingresos de idem	152.840	34
		Diferencia: Superavit o Deficit	000000	00

De igual forma se aprueban las Bases Complementarias para la ejecución del presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Justiciero

Aprobación del
3º expediente
de Habilitación
y Suplemento de
crédito por
valor de 4093
puntos 38 cen-
tinos

Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, la autorización a que se refiere el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para prescindir del Presupuesto ordinario de Ingresos de las exacciones que no tienen aplicación en el término municipal por considerarse las improcedentes por no existir objeto de gravamen. Visto el expediente instruido con motivo de los Suplementos y Habilitaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de cuatro mil noventa y tres pesetas treinta y ocho centinos, con cargo al Superávit del anterior y que se afectan a reforzar las partidas y meras consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, entre ellos para la paga extraordinaria de Navidad de los funcionarios y empleados administración y total tenor del Ayuntamiento. Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos y habilitaciones a que el expediente se refiere, y que se exponga al público dicho expediente por plazas de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el nº 3 del artículo 236 del mismo.

Y no comprendiendo la convocatoria más asuntos relevantes la sesión siendo los catorce horas, de que en

topico =
Hall

Francisco Gocher

Barablauro

Herrera

Francisco Cosalerra

Rodríguez

Barablauro

Agustín López

En Secretaría
Ramiro Palos



Extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1949.

- Señores asistentes.
 Presidente.
 D. Juan^o Anibal Alvarez
 Teniente Alcalde
 D. Francisco Godoy
 " Juan^o Castellanca C
 Concejales
 D. Inocente Lopez
 " Antonio Castellanca
 " Juan Rodriguez
 " José Romera
 " Juan^o Castellanca
 " Emilio Lopez

En Villagomada a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez se reunieron en la Casa Consistorial y la Sala de Sesiones los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma y por dicho Señor se declaró abierto el acto siendo las diez y nueve horas y quince minutos. Seguidamente el Sr. Teniente dio lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada el cual fue aprobado en la forma ordinaria.

Puesto a discusión los temas asuntos comprendidos en la convocatoria, previa las oportunas deliberaciones la Corporación por unanimidad tomó los acuerdos siguientes:
 1º Vista la propuesta de transparencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que forma el Plan que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanentemente en sesión de primero de los corrientes.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indoladas los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni autorizada obligación de pago alguna ni imprevisión de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando: que en tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los Capítulos III, IV y V del título 3º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de mayo de 1946. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las transparencias propuestas, que fija en las cantidades siguientes:

Aprobación de la propuesta de transparencias decretadas por valor total de 5414 puntos 54 centimos a que se refiere el Hº expediente tramitado en el año actual para atender a los pagos que en el mismo se detallan

Capitulo articulo	Partida	Consignación que tenía		Deducciones por transferencias		Quedan		Capitulo articulo	Partida	Consignación que tenía		Aumentos por transparencia	Total		
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts		Ptas	Cts	
19	III 73	28	20	28	20	"	"	12	42	4	125	"	159	90	284 90

Capítulo	artículo	Parte de	Comisua cinco tenian		Deducción por tras ferencia		Quedan	Capítulo	artículo	Partida	Comisua cinco que tenian		Aumento por tras ferencia		Total	
			Pesetas	¢	Pesetas	¢					Pesetas	¢	Pesetas	¢		Pesetas
19	Unic	72	1390	03	1390	03	"	19	Unic	3	975	88	240	15	3.383	03
"	"	71	28	20	28	20	"	"	"	27	3110	"	48	10	3.158	10
"	"	67	120	"	120	"	"	"	"	33	2353	23	2037	53	4.390	76
"	"	66	28	20	28	20	"	"	"	35	84	"	10	05	94	05
"	"	61	34	73	31	73	"	"	"	53	806	36	498	20	1.304	56
"	"	60	1379	40	1379	40	"	"	"	59	227	10	0	01	227	11
"	"	58	620	94	620	94	"	"	No figura	"	"	"	95	04	95	04
"	"	55	22	92	22	92	"	"	No figura	"	"	"	137	36	137	36
"	"	54	120	"	120	"	"	"	19 Unic	31	75	"	21	20	96	20
"	"	21	500	"	500	"	"	"								
"	"	19	450	"	450	"	"	"								
"	"	18	420	35	420	35	"	"								
"	"	12	500	"	253	37	"	"								
Totales			5.639	97	5.114	54	225	43			7.756	57	5.114	54	13.171	71

Y igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el número 3 del artículo 235 del mismo. 2º que la Presidencia se dirija a la Dirección General de Sanidad encargándole la conveniencia para este Municipio de que sea rectificada la categoría de la plaza de Médicos de A. P. D. de este pueblo para convertirla en 3ª, toda vez que se trata de localidad con 2.266 habitantes, 122 familias con representantes de la Beneficencia Municipal, incluidos la Guardia Civil y los Caballeros Mutilados, con presupuesto de 144.600 pesetas, formar la plaza en solo unos cuantos metros con un perímetro inferior a tres kilómetros, de baja riqueza industrial y poco término municipal, pues aunque en forma discontinua y separada por uno o dos kilómetros los pertenencias de Melchor Gouss y Pelacogotes, no tienen más relación ni contacto con este Municipio que los meramente contribuyentes.

Solicitar la rectificación de la categoría de la plaza de Médicos de A. P. D. de esta villa para convertirla en 3ª



tivos y además tanto el pueblo como el médico lo verían con satisfacción, al 1/2 por disminuir sus cuantiosos cargos y el último es por que habría de percibir sus haberes con mas puntualidad, ya que el Ayuntamiento por su precaria situación económica ha llegado a deber al Funcionario los haberes de mas de seis meses.

1. facultara la C.M. 3.ª para proveer en propiedad los plazas de Oficiales segundos y terceros de cuenta cuando la misma lo crea mas conveniente.
2. facultara la Comisión Municipal permanente para proveer en propiedad las plazas de Oficiales 2.º y 3.º
3. facultara la resolución de la instancia de don Juan Rodríguez Mediano en petición de una parcela de terreno para construir casa-vivienda propia hasta que no transcurra el plazo de los quince días de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio allí enviado por la Abadía el día de los corrientes.
4. quedara enterada del oficio dirigido por el Sr. Inspector Provincial de Enseñanza Primaria de Badajoz al Sr. Abad-Prsidente de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria referente a la reunión pedagógica en esta villa el proximo día diez y nueve y para ver si es posible poder contribuir económicamente este Ayuntamiento con alguna cantidad para los gastos que tal reunión ha de ocasionar con motivo del alojamiento forzoso de los señores concurrentes tengan lo antes posible al Sr. Presidente, asistido del Secretario de esta Corporación un viaje a Badajoz para entrevistarse allí en el Alcazar con el Sr. Delegado de Hacienda y recabar del mismo el abono lo antes posible a este Municipio por el valor Publico de las contribuciones que el mismo está adelantando del Cupo de Consumos de años anteriores, recargos de industrial y de uso y Consumo, cuyo retrazo está motivando el tener este Ayuntamiento pendiente de pago bastantes atenciones tanto del presente ejercicio como de los cerrados, y que los gastos de tal viaje se abonen con cargo al Capitulo 2.º, artículo 1.º, partida 37 del vigente presupuesto y por el límite quedara enterada la Corporación de los asientos que le dirige con fechas 23 y 26 de Noviembre últimos el Sr.
5. quedara enterada del oficio dirigido por el Sr. Inspector Provincial de Enseñanza Primaria a la Provincia referente a una reunión pedagógica en esta villa y para ver si la Corporación puede ayudar económica mente a ello acudiendo al Sr. Delegado de Hacienda los señores Abad y Secretarios personalmente
6. quedara enterada de la ermita que le

Dirigen el Jefe Local de Sanidad y el Secretario de la Asociación de Laboradores de esta villa Don Julio Fernández de los Ríos y en vista de lo que interviene en el primer conceder gratuitamente al Estado para que lo pueda destinar a la construcción por su exclusiva cuenta, dada la precaria situación económica de este municipio de un Centro Primario de Higiene Rural con casa para el Señor médico de Asistencia Pública Domiciliaria, consulta, despachos y oficinas para la Jefatura Local de Sanidad y Subdelegación de la Fiscalía de la Vivienda, un trozo de terreno sobrante de la vía pública en el casco de esta villa y en la calle de Obispo Félix Ido, que mide diez y siete metros de fachada en la parte de aludida calle y treinta de fondo, desde ella al Cuartel de la Guardia Civil; debiendo tomarse el ancho de este solar a la distancia de ocho metros y medio más hacia el Este de la pared de la casa del vecino Angel Peña Bellot y que se comuniquen este acuerdo al Solicitante, Junta Provincial de Sanidad, Colegio Médico, e Inspector Provincial de Sanidad de la Provincia, para que teniendo de ello conocimiento dispongan lo que estimen oportuno, al fin indicado.

Trozo comprendido en el asunto la Convocatoria, relevando la Nación, siendo las veintidós horas, de que certifico = Solera raspada = 2497,15
 3.383,03 = 2037,53 = 4.390,76 = Enmendado = 2 = 414,5 = 254 =
 7756 = 414,5 = 1.71,11 = = todo ello así vale =

[Handwritten signatures and stamps]
 Francisco Godoy
 Juan...
 Antonio...
 Pasabanco
 El Secretario
 Ramiro Palos

Extraordinaria del día 1º de Febrero de 1950.

Señores concurrentes,
 Presidente
 D. Juan Anibal Alvarado Teniente
 D. Juan Godoy
 D. Juan Cosablanca Concejales
 D. Jacinto Pozo
 D. Antonio Cosablanca
 D. Juan Cosablanca
 D. José Romero
 D. Emilio Lozano

Entrada de la liquidación del presupuesto de 1949 con déficit de pesetas 72,05

Aprobación del Inventario del Patrimonio Municipal

Clasificación de las calles a efectos tributarios

En Villagourabo a primeros de Febrero de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarado se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día los señores Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el acto fijado los días y horas. Seguidamente el Sr. Teniente leyo el borrador de la sesión últimamente celebrada, el cual fue aprobado en la forma ordinaria. Puestos que fueran a discusión los demás asuntos con prevenida en la convocatoria y previa una ligera discusión, la Corporación por unanimidad tomó los acuerdos siguientes:

1º quedar enterada del resultado de la liquidación del presupuesto del año 1949 de la que resultan obligaciones pendientes de pago al 31 de Diciembre último 69.721 pesetas 72 centimos, créditos pendientes de cobro en igual fecha 67.638 pesetas 26 centimos y una existencia en Caja en dicho día de 2.011 pesetas 41 centimos, una vez dada debajo en ella por ser capital nominal la cantidad punto que como valor de las acciones del Ayuntamiento venían figurando y de los que no se podía disponer para efectuar pagos y que aprobada liquidación pase a la Comisión Municipal permanentemente a los efectos dispuestos en el artículo 238 del Decreto de 25 de Enero de 1946, apartado 3.

2º Aprobar y autorizar el inventario de bienes del Patrimonio Municipal en el correspondiente libro, cuyo capital asciende a la cantidad de 256.066 pesetas ^{57 centimos} el de Productos a 3.212 pesetas 80 centimos y que al mismo se adicionen las existencias en Caja el 31 de Diciembre de 1949 y la de los créditos pendientes de cobro en dicha fecha, todo lo cual formará el activo y pase a Pasivo lo que se halla pendiente de pago en el mismo día último de 1949, cuyo resumen autorizarán los señores Alcalde y Teniente.

3º que las calles de la Población para los efectos fiscales municipales queden clasificadas en la forma siguiente: De primera Categoría = La Plaza de Calvo Sotelo, calles del General Juan

co, de la Iglesia, Norte o Angel Zola, General Sanjurjo -
calle Obispo Felix Joto desde la del Señor Panes hasta la
de José Antonio, La del Rocillo desde la Plaza hasta las
terminaciones de las cosas de los herederos de D. José Luamba
y D. Francisco Malspito y la de José Antonio. De segun-
da Categoría = segundos tramos de la calle Obispo Felix Joto
o sea desde la esquina de la calle de José Antonio hasta
el final de la del Obispo Felix Joto, la de España, Arriba,
Castillejo, Mérida hasta Eulalia, y de tercera categoría
las calles restantes de la población y el extrarradio, y en esta
división bajare el tributo, se tengan por clasificadas como lo están.

Designación del Con-
cejal D. Francisco
López para las ope-
raciones de revisión
de los caminos y
ventas del Egidio

4.º Designar al Concejal Don Innocent López Holguera para
que en representación del Ayuntamiento y en unión de otra
representación de la Hermandad Judicial Mixta de Labradores
y Ganaderos y de la Sociedad de Labradores asista a las operacio-
nes de revisión y fijación de los caminos y heredades que atra-
viesan los Egidios de esta villa como servidumbres públicas
en atención a cuanto interina con fecha veinte de Enero últi-
mo el Señor Presidente de referida Sociedad como dueño de
tales Egidios y que este acuerdo se comuniqué a dichos
Señor Presidente y

que la parcela de
terrenos de la calle
de Obispo Felix
Joto solicitada
para vivienda
por el Sr. Juan Rodi-
guero Mediano
sea enajenada
mediante que
diere de rebanta

5.º En cuanto a la petición del Señor D. Juan Rodríguez Me-
diano sobre la adjudicación de la parcela de terrenos que
para construir casa vivienda en la calle de Obispo Felix Joto
tiene solicitada, vista la oposición formulada por el Señor Sene-
tario de la Sociedad de Labradores de esta villa y demás antece-
dentes obrantes en el expediente en virtud de responsabili-
dad y respetando lo acordado por la Comisión Extra de
este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 31 de Diciembre
del año 1948, no acceder a la adjudicación pretendida y
que se incoe el oportuno expediente para ver si por medio
de la enajenación en subasta pública pudiera ser adjudicada
dicha parcela al Señor Mediano, la cual medirá oclis



D. Antonio Coroblanca
 « Fran^{co} Coroblanca
 « José Romero
 « Emilio Lora

acto. Segun'doamente el Secretario dió lectura del Borrador de la
 « Fran^{co} Coroblanca
 « José Romero
 « Emilio Lora

ordinaria del diez quince de febrero último, última celebrada, al
 cual fue aprobado en la forma ordinaria. Acto continuo se ocupó la
 Corporación de resolver los expedientes de concierne de proyectos de pre-
 una clase intrinsecos a favor de los mos, n.º 1, 3 y 15 del recambio N.º 1950,
 1 y 17 del de 1948 y 9 del de 1947 respectivamente cuyos informes o folios se
 hacen contar a esta a parte para incluir al expediente general de las
 operaciones de reclutamiento del año actual. Acto seguido la Corpora-
 ción se ocupó de resolver los demás asuntos comprendidos en el curso
 estonia en la forma siguiente: 1.º Examen y aprobación de las
 cuentas general del Presupuesto, Patrimonio Municipal y Caudales
 de 1949. 2.º "Por la Presidencia, se manifiesto", que, una vez dic-
 taminada por la Comisión de Hacienda las Cuentas generales del
 Presupuesto ordinario, de administración del Patrimonio Muni-
 cipal y anual de Caudales de Depositaria correspondientes al ejer-
 cicio económico del año mil novecientos cuarenta y nueve,
 rendidas por los Cuentadantes a transcurrido el plazo de expo-
 sición al público sin que se hayan presentado reclamaciones con-
 tra los mismos, era llegado el caso de proceder al examen de
 dichas cuentas por el Ayuntamiento Pleno. Dada lectura por
 el Sr. Secretario Interventor de las mencionadas cuentas y del
 dictamen de la Comisión de Hacienda, el Sr. Presidente declaró
 abierta la discusión en la que tomaron parte todos los señores
 Concejales presentes y una vez considerados suficientemente
 discutidas las cuentas de referencia, quedaron aprobadas
 por unanimidad en la forma siguiente:

Cuenta de la administración del Patrimonio.

Suma el Capital Activo en 31 de Diciembre de 1949	325.716,24
Suma el idem Pasivo en igual fecha	69.721,72
Diferencia Superavit	255.994,52

Cuenta general del Presupuesto ordinario

Parte tercera. Cuenta Resumen y Liquidación
 Créditos autorizados

	Pesetas.	Pesetas.
Ingresos { Presupuesto ordinario de 1949	144.600	208.064 15
{ créditos extraordinarios	"	
{ Resultas	63 464 15	
Gastos { Presupuesto ordinario de 1949.	144.600	206.012 44
{ créditos extraordinarios	8 433 40	
{ Resultas	52 979 04	
<u>Diferencia: Superavit del presupuesto refundido</u>	"	<u>2.051 71</u>
<u>Movimiento de Fondos</u>		
Ingresos: del Presupuesto refundido		131.728 13
Gastos: del Idem Idem		129.716 72
(Dif) Existencias en 31 de Diciembre de 1949		
trabadas al Presupuesto de 1950	" "	2.011 41
<u>— Liquidación. —</u>		
Credito del presupuesto de Ingresos no liquidado	" "	18.004 25
Superavit del presupuesto refundido	2.051 71	17.932 20
Exces de ingresos realizados sobre los presupuestos	7.306 49	
Credito del Presupuesto de Gastos no invertidos	8.574 00	
<u>Diferencia Deficit</u>	" "	<u>72 05</u>
<u>— Comprobación: —</u>		
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1949	69.721 72	69.721 72
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	67.638 26	69.649 67
Existencias en dicha fecha, trabadas al presupuesto de 1950	2.011 41	
<u>Diferencia igual ala anterior</u>	" "	
<u>Cuenta anual de Caudales.</u>		
<u>Parte primera. — Cuenta de Caja.</u>		
<u>Cargos</u>		
Saldo existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1949	5.849 88	(en metalico)
Ingresos realizados mediante 142 mandamientos expedidos durante el ejercicio de 1949 por cantidad de	123.878 25	129.728 13
<u>Debita.</u>		<u>129.728 13</u>

Pesetas.

Pesetas.

data los pagos efectuados mediante los 271		
libramientos formalizados por la cantidad de	127.716 72	127.716 72
Saldos existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1949.	" "	2.011 41

2º queda enterada de la resolución dictada por el Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la Provincia en fecha cuatro de febrero último según el escrito nº 266 autorizando con las variaciones que se detallan la ejecución del presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos formados para el año actual por un valor total de ^{ciento} cuarenta y nueve mil trescientas cincuenta y tres pesetas, treinta y nueve céntimos y conforme con las variaciones en el mismo introducidas. 3º que se comuniquen por la Presidencia al Señor Delegado Provincial Fiscal de la Vivienda como resolución a mesento nº 687, fecha ocho de febrero último, referente al coste y aportación municipal para la "Casa del Médico", que así que se pueda determinar la cuantía del importe, desde luego ha de ser respetable y cobrables por técnicos sobre que aquí se carece; sintiendo el uso poder efectuar esta Corporación clase alguna de aportaciones para tal obra por su precaria situación económica, como lo demuestra el tener bastantes atenciones sin satisfacer por falta de fondos y el haber liquidado con déficit su último presupuesto. 4º

En cuanto a la propuesta que eleva la Junta Municipal de ^{de una Nueva Escuela para niños y otra para niñas o} Educación Nacional, sobre creación de un Grupo Escolar compuesto de (do) o seis secciones y casa-habitación para los Señores Maestros; la Corporación también por una unidad acordó dejar en estudio el asunto, dada la precaria situación del Municipio en el aspecto económico, como se ha ce contar en el acuerdo anterior, por si se encontrase algún medio que permitiese aceptar de lleno la propuesta tan plausible de la Junta de Educación Nacional referida toda vez que no estaría mal la creación de las dos Nuevas Escuelas que se proponen para que la enseñanza estuviese mejor atendida, sino también la construcción de casa-habitación para los Señores Maestros que economizaría al

bastando las variaciones introducidas por el Sr. Delegado de Hacienda en el presupuesto ordinario de 1950 reducidos a 149.353,39 pesetas 39 céntimos sobre el coste y aportación para la Casa del Médico interados por la Fiscalía Provincial de la Vivienda

sobre la creación de dos Nuevas Escuelas de Niños y Niñas y construcción de un Grupo Escolar con casa-habitación para los Señores Maestros

municipio el pago de rentas que está abouando actualmente.

Y no comprendiendo muy osuntos la convocatoria se levantó la sesión siendo las catorce horas de que cesó el trabajo solo rayado cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres pesetas treinta y nueve = Vale = Entre líneas = de una nueva cuenta para niños y otra para niñas = = también vale = Este porqnteris = Dif = dos = etc. no vale

(Signature)

Francisco Godoy

(Signature) Casablanca

(Signature) Casablanca

Francisco Casablanca

(Signature)

Francisco López

Emilio Soriano

El secretario

(Signature) Emilio Gallo

Extraordinaria del día 15 de Abril de 1950.

Señores asistentes
Presidente.

D. Francisco Amal Alvarez
Tenientes.

D. Francisco Godoy

.. Francisco Casablanca C
Concejales.

D. Francisco López

.. Francisco Casablanca C

.. José Romero

.. Antonio Casablanca

En Villagourdel a quince de abril de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la sala de tenientes de la casa consistorial los señores Tenientes de Alcaldes y Concejales del Ayuntamiento pleno de esta villa que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día por el Señor Alcalde Don Francisco Amal Alvarez y bajo la presidencia del mismo. A las veinte horas el Señor Secretario dio lectura del borrador de la sesión extraordinaria últimamente celebrada el día diez y nueve de marzo del presente año, el cual fue aprobado en la forma ordinaria. Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente reiterando a los señores concurrentes que la convocatoria para esta sesión ha sido motivada, como en ello se hace constar, el anuncio de la llegada a

Sobre el recibimiento del Altísimo Señor Obispo de la Diócesis con motivo de la visita pastoral

esta villa el próximo día veinte de actual por la mañana del Altísimo Señor Obispo de esta Diócesis en visita pastoral con el fin de que tenga conocimiento la Corporación y se pueda acordar que clase de agasajos y recibimiento debe tributarse a tan alta dignidad de la Iglesia. Entrados los Señores concurrentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde por unanimidad se acordó que el próximo día veinte de actual a las ocho de la mañana concurre en plenos esta Corporación al recibimiento del Altísimo Señor Obispo de la Diócesis y que durante su permanencia en la localidad los Señores Alcalde, Tenientes y Secretaris se dedican de acompañarle, tanto en los actos que se celebran en el templo como las salidas del mismo hasta su marcha de esta villa, que se haga saber también al vecindario para que concurren al recibimiento y engalanan sus balcones y puedan tener preparados los familiares que tengan por confinados, toda vez que esta será la misión que traiga al Prebado a esta Parroquia al día veinte, lamentando no poder hacerle otro clase de agasajos por la precaria situación económica en que se halla este Municipio. Los comprendidos nos ocupamos de la convocatoria, relevando la feria siendo las veintitres a las de que yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures and names: Alcalde, Francisco Godoy, Fr. Casablanca, Francisco Casablanca, Procutt Lopez]

Señores concurrentes
Presidente
D. Francisco Anibal Alvarez
Teniente
D. Francisco Godoy
D. Francisco Casablanca

Extraordinaria del día 3 de Junio de 1950.
En Villagourado a tres de Junio de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Pijo, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al morning se expresan habiendo dejado de efectuarse

Concejales
D. Inocente Lopez
Antonio Casablanca
Juan Rodriguez

Concediendo al
Veterinario jubila-
do D. Antonio
Gonzalez Mateo,
el haber pensio
insuficiente 4885
puntas 20 centims
a prorratear por
la Direccion
General de
Admin. local

los que no se mencionan sin alguna excusa alguna, no obstante
estar debidamente citados por lo que el ^{senor} Alcalde reunido
de mayoria declaro obierta la sesion extraordinaria debida-
mente convocada para este dia siendo las veintidos horas y
quinice minutos. Seguidamente el ^{senor} Secretario leyó la
sesion ultimamente celebrada el quince de Abril ultimo, la
cual fue aprobada por unanimidad. Puestos que fueron des-
pus a discusion los demas asuntos comprendidos en la Couvo-
catoria, la Corporacion los resolvió por unanimidad en la
forma siguiente: 1.º Visto el expediente de pensio de Don
Antonio Gonzalez Mateo promovido por instancia de fecha
veinticuatro de Mayo del Corriente año. Considerando que
se ha probado documentalmente el derecho del recurrente
por ser de aplicacion el articulo 35 del Reglamento de Veteri-
narios de 14 de Junio de 1935 en armonia con lo dispuesto
en el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento Interven-
tores y Empleados Municipales en general, por unanimidad
se acordó estimar la instancia meditada y en consecuencia
conceder a D. Antonio Gonzalez Mateo, la pensio de cuatro
mil ochocientas ochenta y cinco puntas veinte centimos,
anuales como Inspector Municipal Veterinario que ha sido
de esta villa y de las agrupados de San Pedro de Mérida y
Valverde de Mérida, de esta Provincia segun consta en los
documentos acompañados y que se remita este expediente
a la Direccion General de Administracion local por conducto del
Excmo. ^{senor} Gobernador Civil a los efectos del correspondiente
prorrateo, habiendo tenido en cuenta para fijar este haber
de pensio el contar el interesado con mas de treinta y cinco
años de servicio y correspondible el ochenta por ciento de los ha-
bros activos y su buena actuacion y que conste en acta un
voto de gracias para el mismo por los relevantes servicios pres-
tados en este pueblo desde el once de Noviembre de mil ochocien-
tos noventa y siete en que fue nombrado, hasta la



Aprobación de los
 acuerdos tomados
 por la Comisión
 Municipal Permanente
 en las Sesio-
 nes que se ins-
 can

fecha, sin perjuicio de que se le tribute algún otro homenaje en
 relación con la situación económica del Ayuntamiento y que se
 le comunique al interesado. 2.º Quedó enterada la Corporación de los
 acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en las se-
 siones ordinarias celebradas por la misma los días nueve de mayo,
 cinco, veinte y veintisiete de Abril y en las del cuatro, once y
 veinticinco de mayo del corriente año leídas en alta y clara
 voz por el señor Secretario de orden de la Presidencia como in-
 dicaba la convocatoria y en su consecuencia acordó también
 por unanimidad ratificar tales acuerdos y como consecuencia de
 ellos que se adicione en la lista de la beneficencia de este Municipio
 bajo el n.º 116 al pobre Víctor García Lázaro y sus tres familiares,
 así como bajo el número 117 a la viuda pobre vecina de esta
 villa Manuela Cantueta Corchudo y sus cinco hijos men-
 vos que no figuran en dicha lista siendo verdaderos pobres y que si-
 tado por olvido u omisión involuntario toda vez que han ve-
 nido figurando antes en ella y se comunique a los señores Titulares
 no comprendiendo más asuntos la convocatoria de levantó
 la sesión siendo las veintitres horas y veinte minutos, de

que se firmó Francisco Gadoy
 Inocente López
 Antonio Casablanca
 Juan Rodríguez
 Ramiro Palao

Ordinaria del día 30 de Junio del 1950

En Villagonzalo a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Álvarez Trejo, se
 reunieron la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Tres Cienientes de
 Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan
 con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto a las veinte horas, por el Secretario accidental se
 dio lectura de la sesión extraordinaria últimamente celebrada el

dia tres de Junio actual, la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Alcalde dio a conocer a la Corporacion de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en la sesion del dia nueve del actual.

Acto seguido se acordó por unanimidad prorrogar hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso, la vigencia de la lista de pobres de la Beneficencia Municipal con las adiciones en ella intercaladas hasta la fecha y que puedan introducirse por acuerdos del Pleno o de la Comision Municipal Permanente, que se comuniquen a los Titulares y que el nuevo Padron se forme en el mes de Diciembre como tiene ordenado la Direccion General de Administracion Local, por Circular de 4 de Diciembre del 1939.

A continuacion fue examinado el expediente de enajenacion de la parcela de terreno sobrante de la via publica entre las calles de Obispo Felix Loto y la de Vigo para destinarla a construccion de vivienda, la Corporacion, por unanimidad acordó aprobar la tasacion de quinientas diez pesetas asignadas a la indicada ^{parcela}, a base de cuyo precio se tramitará la subasta con las demas condiciones que señala la Comision Municipal Permanente, por lo que queda ampliamente facultada una vez obtenida la competente autorizacion del Ministerio de la Gobernacion, donde será remitido el expediente por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Francisco Godoy

Francisco Corchano
[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1950

Señores que adoptaron
 el acuerdo

D. Frau^{co} Anibal Alvarez
 Alcalde Presidente

D. Frau^{co} Godoy Suarez

D. Frau^{co} Carablaueca C.
 Tenientes de Alcalde

D. Frau^{co} Carablaueca C.

D. José Romero Lanches
 Concejales

En Villagourals, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta bajo la presidencia de D. Frau^{co} Anibal Alvarez Trejo, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Comisitorial, los señores Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, habiendo dejado de concurrir los señores, Lopez Holguera, por manifestar ser intempestiva, el Sr. Lorenzo Galau por hallarse ausente y Don Antonio Carablaueca y D. Juan Rodriguez, por causa ignorada, y resultando mayoría absoluta de concurrentes el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintinueve horas, o sea la indicada en la convocatoria oportunamente surrada. Puestos que fueron a discusión los asuntos expresados en la orden del día, la Corporación por unanimidad tomó los acuerdos siguientes: 1.º Aprobación del acta de la sesión ordinaria del día treinta de Junio del corriente año última celebrada.- 2.º Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de treinta y uno de Agosto último.- Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento: Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV y V del Título 3.º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.- El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija las cantidades siguientes; a saber según el detalle que se consigna a continuación:

Aprobación de un expediente de transferencia de créditos por valor de 1103'92 pts

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía		Deducción por trans-ferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía		Aumento por trans-ferencia		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas.	Cts
19	Unico	3	298	88	298	88	"	"	6º	1º	41	10375	00	312	50	10687	50
"	"	5	180	00	180	00	"	"	13º	1º	97	1446	00	47	53	1493	53
"	"	13	310	50	310	50	"	"	19º	Unico	12	1306	80	104	40	1411	20
"	"	14	185	27	185	27	"	"	"	"	27	708	31	193	49	901	80
"	"	15	502	95	129	27	373	68	"	"	59	1245	33	200	67	1446	00
"	"	"							"	"	90	1000	00	245	33	1245	33
Sumas			1477	60	1103	92	373	68	Sumas			16081	44	1103	92	17185	36

Amortización de las plazas de Oficiales 2º y 3º de Secretario

Creación de las plazas de auxiliares 1º y 2º de Secretaria y fijación de la plantilla del personal administrativo y subalterno, con aumento de haberes a los auxiliares 2º y del Secretario, del Alguacil y del Guardia Municipal a partir de 1º de Enero de 1951

Y igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo. - 3º Que queden ^{las plazas} amortizadas los empleados administrativo u oficiales segundo y tercero de Secretaria de este Ayuntamiento, dotadas en la actualidad con siete mil y cuatro mil quinientas pesetas cada una respectivamente y en su lugar crear las plazas de auxiliares primero y segundo de Secretaria además de la del auxiliar del Secretario existente y facultar a la Comisión Municipal Permanente para proveer en propiedad tales plazas en concurso libre cuando lo crea conveniente y con arreglo a las disposiciones vigentes; así como también acordó el Pleno por unanimidad elevar los haberes que perciben en la actualidad los auxiliares segundo Sr. Sesma y el del Secretario a cinco mil quinientas pesetas y cuatro mil quinientas pesetas respectivamente a partir del primero de Enero del año próximo, lo que se tendrá en cuenta al formar el presupuesto ordinario para tal ejercicio, así como el que al Alguacil y Guardia municipal también se le aumentan sus haberes a partir de dicho día 1º de Enero, mil pesetas mas a cada uno, todo ello teniendo en cuenta la carestía de vida; y que quede por lo tou



to fijada la plantilla de los empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento para el año próximo cuenta forma:

Secretario del Ayuntamiento con el sueldo anual de pesetas 10.000'00	
Oficial 1.º de Secretaria con el id id de	7.125'00
Auxiliar 1.º de Secretaria con el id id de 6000 mas 1000 de gratif.º	7.000'00
Auxiliar 2.º de id. con el id id de	5.500'00
Yd. de Secretario o 3.º con el id id de	4.500'00
Depositario de los fondos municipales con id id de	600'00
Recaudador y Agente Ejecutivo con unas	600'00
Alguacil del Ayuntamiento y Juegado con id id de	5.400'00
Guardia Municipal con el id id de	5.400'00

4.º Que no se incluya en la lista de pobres de la Beneficencia de este Municipio, según tiene pretendido el vecino Vicente Cidomcha Gil y sus familiares, mientras no se forme la nueva y no aclaren dudas. Y no comprendiendo mas asuntos la orden del día hizo uso de la palabra el Sr. primer Teniente de Alcalde, sugiriendo la

Adquisición de una idea de la adquisición lo antes posible de una caja mortuoria para las atenciones de la Beneficencia municipal y una para la Beneficencia y una para las necesidades locales de lo cual se carece en la actualidad. La Corporación estimando de suma necesidad los objetos que indica el Sr. Godoy acordó por unanimidad que la Presidencia se encargue de adquirir expresados enseres con cargo a alguna de las consignaciones del vigente Presupuesto y si no fuese posible que se consiga en el próximo, partiéndose suficiente para ello. Y no habiendo otros asuntos urgentes de que tratar se levantó la sesión siendo la veintitres horas de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = "las plaras" = vale.

[Signature]

Francisco Godoy

[Signature]

Francisco Corral

[Signature]

El Secretario
Ramiro Palos

Extraordinaria del día 13 de Octubre de 1950

Señores asistentes

Presidente

D. Fran^{co} Quibal Alvarez

Vocales

D. Fran^{co} Godoy Suarez

Concejales

D. Antonio Carablanca

D. Fran^{co} Carablanca S.

D. José Romero Sanchez

Informe sobre la
suajenación de la
parcela de terrenos
colante de la vía
pública entre las
calles Ouzjo F. Loto
y la de Nigo a la
vista de las reclama-
ciones del Sr. Jefe S. de
Sanidad y Presidente
de la Sociedad de La-
bradores, contraria a
las pretensiones de estos
señores.

En Villagorral a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Corporación Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Quibal Alvarez Trejo, los Señores Vocales de Alcalde y Concejales que al margen se expresa, y por dicho Sr. se declaró abierto el acto de esta Sesión extraordinaria debidamente convocada, siendo las veintiuna horas. Seguidamente el Secretario dió lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada, que fué aprobado, según costumbre. Concluida a deliberación los demás asuntos comprendidos en la convocatoria, en suabto al primero hizo uso de la palabra el Sr. Vocal de Alcalde D. Francisco Godoy, proponiendo que la corporación debía oponerse a las reclamaciones de los Sres. Jefe Local de Sanidad y Presidente de la Sociedad de Labradores, porque los terrenos de que se trata pertenecen a la vía pública, siendo el móvil principal de la suajenación el fomento de la vivienda, del las que se carecen en esta localidad y por ello el Ayuntamiento tiene acordada la suajenación mediante subasta de la parcela a que se refiere este expediente y aludidas reclamaciones, informando a la vez que la finca titulada Ejido tiene el carácter de régimen comunal y desde tiempos muy remotos viene siendo regida y administrada por la Sociedad de Labradores de Villagorral, siendo uno de sus cometidos el facilitar solares para vivienda a los que carecen de la misma, en cuyos terrenos de aludido Ejido colocan los vecinos las mieses en la época de la recolección y sus estercoleros, estando arrendadas las hierbas en arrendamiento en 15,000 pesetas anuales por un periodo de cuatro años por la propia Sociedad. La Corporación aceptando en todas sus partes la propuesta



del Sr. Godoy, por unanimidad acordó conste la misma en acta y se tenga por acuerdo de la Corporación, remitiendole copia de ella, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, devolviendole el expediente como tiene ordenado. - Respecto del segundo, o sea sobre el Presupuesto del coste de la reparación del reloj de torre de la villa, presentado por D. Eclesforo de los Reyes de la relojería Suiza de Mérida, la Corporación, también por unanimidad acordó aceptar, tal presupuesto, importante de cuatrocientos cincuenta pesetas y en vista de que ofrece garantizar la reparación del mismo y que se le comuniqué al interesado a fin de que lo antes posible ejecute los trabajos necesarios para poner en marcha el referido reloj, facultando a la Presidencia, para ordenar el pago de aludido Presupuesto y el de las cincuenta pesetas del viaje realizado en los primeros días de este mes por dicho relojero para examinar el reloj con cargo a lo consignado en el capítulo 6º artículo 2º partida 51 del vigente Presupuesto. Tuo comprendiendo la convocatoria sus asuntos, se levantó la sesión siendo las minutos horas de que certifico.

Acceptando presupuesto del coste reparación reloj de la villa, importante 450 pts. y acordando la realización de los trabajos, el pago de un viaje y 50 pts. más del viaje de estudio

Francisco Godoy
 Francisco Corablanca
 Asst.º Corablanca
 Francisco Corablanca
 El Secretario Ramiro Palos

Acta de designación de compromisario para la elección del diputado Provincial del Partido.

Señores asistentes
Presidente
 D. Fran.º Anibal Alvarez
Señores de Alcalde
 D. Francisco Godoy
 D. Fran.º Corablanca
Con - Anibal Alvarez Trejo,

En Villagouralo a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria al efecto y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos del Consistorio con objeto de celebrar sesión extraordinaria según en la citación se indica. - Abierto el acto publico, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, dió principio aquel, por la lectura

cejales
D. Inocente Lopez
D. Antonio Casablanca
D. Juan Rodriguez
D. Yri Romero Sanchez

de la Circular numero veintuno fecha once de Septiembre del corriente año del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletin Oficial de la misma numero 205, fecha 13 de dicho mes, por la que se convoca a Elecciones de Diputados provinciales representantes de Ayuntamiento de los partidos judiciales de Alburquerque y Merida a tenor de la cual debe procederse a la designacion de Compravensario de este Ayuntamiento que el dia doce de los corrientes ha de tomar parte en la Diputacion provincial en la Eleccion del Diputado de este partido. - Al efecto, todos los Sres. asistentes fueron provistos de papeletas, y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:

Votos

	En letra	En número
D. Inocente Lopez Holquera	Siete	7

En vista del precedente resultado de la votacion, quedo proclamado por unanimidad Compravensario de este Ayuntamiento D. Inocente Lopez Holquera, acordandose que se provea al mismo de su correspondiente credencial y se de cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil con remision de los documentos que indica aludida circular. Condo que se dio por terminado el acto a las once horas de la noche como Secretario, certifico

(Signature) *(Signature)* *(Signature)*
Antonio Casablanca
Francisco Godoy
Antonio Casablanca
El Secretario
Ramiro Pales

Extraordinaria en 2ª convocatoria del día 30 Noviembre de 1950.

- En Villagourals a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo
 Señores asistentes.
 President
 D. Juan A. Alvaroz Frejo
 Teniente de Alcalde.
 D. Juan Godoy Suarez
 D. Juan Casablanca Corral
 Concejales
 D. Antonio Casablanca Ponce
 Juan Rodriguez Mediano
 Emilio Lomas Galán
 Juan Antonio Lopez Holguera
 Juan Casablanca Lomas
 Jose Romero Lomas

En Villagourals a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvaroz Frejo y en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en el día 18 ayer por falta de concurrentes, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria con vocales a forma el 25 de los corrientes y por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta el acto. Seguidamente el Sr. Teniente leyó la última sesión celebrada, que fue aprobada en la forma acostumbrada. Puestos que pasar a discusión los de más asuntos comprendidos en la convocatoria, la Corporación los resolvió en la forma que a continuación se conigna; a saber:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formuló el Sr. Teniente y que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente anterior de diez y seis de Noviembre actual. Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni en trámite obligación de pago alguna ni imposición de especial disposición para que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los Capítulos 3º, 4º y 5º del Título 3º de la Ordenación Provisional de los Ayuntamientos Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las transferencias propuestas que fija en las cantidades siguientes.

Aprobación del 2º expediente de transferencia de crédito por valor de 8761 pesetas 27 centimos

Capítulo	artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	artículo	Partida	Consignación que tendrían		Aumentos por transferencia		Total	
			Pesetas.	Centimos.	Pesetas.	Centimos.	Pesetas.	Centimos.				Pesetas.	Centimos.	Pesetas.	Centimos.	Pesetas.	Centimos.
19	Un	15	373	68	373	68	0000	00	12	4º	4	325	86	550	..	875	86
"	"	45	281	70	175	60	106	10	"	7º	6	59	21	3	98	63	19
"	"	53	239	10	136	10	103	00	"	"	8	3317	80	1529	19	4846	99
"	"	57	4.165	00	2.085	20	2.079	80	"	8º	13	294	00	1234	20	1528	20

Capítulo	artículo	Partida	Comigra ción que tenían			Deberían por tray ferencia			Quedan	Capítulo	artículo	Partida	Comigra ción que tenían			aumentos por tray ferencia			Total
			Pntas.	Pntas.	Pntas.	Pntas.	Pntas.	Pntas.					Pntas.	Pntas.	Pntas.	Pntas.			
19	44	58	3683	14	3683	14	0000	00	20	12	28	1000	00	65	40	1.065	40		
"	"	60	880	30	880	30	0000	00	"	"	30	4320	00	360	00	4680	00		
"	"	65	180	00	180	00	0000	00	"	"	40	14000	00	1.166	66	15.166	66		
"	"	72	250	00	250	00	0000	00	"	"	41	10.684	50	890	62	11.578	12		
"	"	76	582	50	582	50	0000	00	"	"	42	7000	00	583	33	7583	33		
"	"	78	414	75	414	75	0000	00	"	"	43	4500	00	375	00	4875	00		
/									"	"	"	44	4000	00	333	33	4333	33	
									"	"	"	45	4320	00	360	00	4680	00	
									"	"	"	46	600	00	50	00	650	00	
									"	"	"	76	100	00	349	35	449	35	
									"	"	"	100	1178	73	522	60	1701	33	
									"	"	"	27	901	80	6	52	908	32	
									"	"	"	28	311	35	0	01	311	34	
									"	"	"	31	906	08	182	22	1.088	30	
									"	"	"	32	1177	78	138	10	1.315	88	
									"	"	"	35	91	90	46	74	138	64	
"	"	"	40	27	57	14	02	41	59										
Suma			11050	17	8761	27	2288	90	"	"	"	59.119	56	8761	27	67.880	83		

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo.

2º Visto el expediente de pensión de 8ª Aniversario Abella Rodríguez por su marido por instancia de fecha diez de los corrientes. Considerando: que se ha probado documentalmente el derecho de la recurrente por ser de aplicación el artículo 56 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales aprobado por Decreto de 14 de Junio de 1935, en relación con el 47 del de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1934; por unanimidad se acordó: Estimar la instancia meritada y en consecuencia conceder a Dª Aniversario Abella Rodríguez la pensión anual de cuatrocientas pesetas, como viuda de que fue durante más de veinte años Inspector Municipal Farmacéutico de esta villa D. Pedro Campo de Orellana y Garrays, cuya cantidad la percibirá mientras conser-

Concesión de pensión por valor de 400 pesetas anuales a la viuda del Inspector Municipal Farmacéutico contra Señor Campo de Orellana



de su estado de vida y por meses venidos, por ser el importe de la cuarta parte del mayor sueldo disputado por el causante durante los dos últimos años y expresará a disputarla a partir del día veintinueve de Octubre último, día siguiente del fallecimiento del Sr. Campos de Orellana y que se de traslado de este acuerdo a la interesada a los efectos legales correspondientes:

3º También se acordó por unanimidad ante la caridad de la vida y visto el escrito del Gobierno según los ordenes del Ministerio de Trabajo fecha 14-17, 21 y 24 de Julio y la de 10 de Noviembre del corriente año, publicados en los Boletines oficiales del Estado n.º 208, 215 y 322, elevar los sueldos de los funcionarios y empleados Municipales de este Ayuntamiento en un veinticinco por ciento con relación a los que disputaron en el año 1949 millo de quinientos, y que estos aumentos los empiecen a disputar a partir del día primero de Enero del año próximo, a cuyo fin la Presidencia y Comisión de Hacienda quedan ampliamente facultados para incluir en el presupuesto que se forme para el año 1951 los aumentos que se derivan del presente acuerdo, así como los demás créditos necesarios para el pago de los aumentos de la Contribución de inmuebles y de la de utilidades a cargo del Municipio, pensiones del Veterinario Jubilado, a partir del 21 de Junio del año actual, fecha en que cesó definitivamente en sus funciones, la de la vida del ex farmacéutico Sr. Campos y demás atenciones ordenadas por la Superioridad y motivadas por acuerdos Municipales, o necesidades del Municipio y para que puedan incrementar los ingresos con las exacciones o impuestos que estimen más conveniente y de seguros ingresos hasta nivelarlos con los gastos: que en el próximo ejercicio de 1951 se tenga por gravada la Contribución industrial con el recargo municipal del quince por ciento, que como mejoras autoriza el Decreto-Ley de Hacienda del 3 de Octubre último y se siga exigiendo el 50% sobre el Consumo doméstico de electricidad y que la plantilla del personal administrativo y subalterno de este Ayuntamiento para dicho año 1951 quede formada así: Sueldos

- Con el Secretario, que disputará además de los cuatro quinientos pesetas 11.785,75
- Con el Oficial 1º que disputará además de los cinco quinientos pesetas 8.208,35
- Con el Auxiliar 1º que disputará además de la gratificación de quinientos pesetas 7.375,00
- Con el Auxiliar 2º que disputará únicamente con Haber fijos 5.625,00

Elevar los Haberes de los funcionarios y empleados Municipales del Ayuntamiento en un 25% por la caridad de vida a partir del 1º Enero de 1951, facultando a la Presidencia y Comisión de Hacienda para incluir los aumentos en el presupuesto y otros gastos

fijar en el 15% el recargo municipal sobre la Contribución industrial en 1951 y en 50% el sobre consumo doméstico de electricidad.

fijación de la plantilla del personal administrativo y subalterno

terno de este Ayuntamiento para 1951.

En el auxilio 3º de Lantana que servirá como libro anual sueldo 5000,00
 Con el depositario de los fondos municipales con el libro anual de pl. 750,00
 Con un Alguacil-Portero que disputara el libro anual de pl. 5.400,00
 Con un Guardia Municipal y Recaudador sustituto en el sueldo anual de pl. 5.400,00
 Con un depositario de los fondos municipales con el idem idem de pl. 750,00
 y un Recaudador y Cuenta Ejecutiva que para pagar al a.º de pl. 600,00
 mas los cuatro sanitarios y el veterinario facultativo actuales.

Desestimando de la tramitación del expediente incoado para enajenar por subasta la parcela de terrenos existente entre las calles Obispo Felip Vito y la de Vigo

Hizo tambien se acordó por unanimidad que la Presidencia como con testacion al escrito n.º 1653 recibidos del Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia, que trae fechos cuatro del actual, participe a la primera autoridad Provincial, que este Ayuntamiento en evitacion de gastos al Municipio y una vez que el vecino que pretendia adquirir la parcela de terrenos existente entre las calles de Obispo Felip Vito y la de Vigo por medio de subasta ya ha comprado casa y usó una parcela aludida parcela, acorda desistir de la tramitacion del expediente incoado para obtener autorizacion del Ministerio de la Fomento para enajenar por subasta aludidos terrenos, rogándole por lo tanto quede en Suspens la tramitacion de dicho expediente y con ello tenga por contestado aludido escrito.

Uno Comprendiendo mas asunto la Convocatoria, se levantó la sesión siendo las veintidos horas de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = "Señores Secretario y Demas" = "Securico" = "Vale todo ello = tambien entre líneas = "con un depositario de los fondos municipales con el idem idem de idem 750" = "mas los cuatro sanitarios y el veterinario facultativo actuales". Igualmente vale lo entre líneas en los dos renglones del apartado 3º de esta sesión antes expresado =

Francisco Casablancas
 Francisco Casablancas
 Emilio Lorenzo
 Juan Casablancas
 Ramiro Palero
 Secretario

Extraordinaria del día 12 de Diciembre de 1950

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Anibal Alvarez

Concejales

D. Fran^{co} Godoy Suarez

D. Fran^{co} Casablanca C.

Concejales

D. Vicente Lopez

D. José Romero Sanchez

D. Fran^{co} Casablanca L.

D. Emilio Corrao Galan

D. Ant^o Casablanca P.

En Villagoural, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Frejo, se reunieron en la sala de sesiones en la Casa Consistorial, los señores Concejales de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y por dicho Sr. se declaró abierto el acto, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos. Seguidamente el Secretario dio lectura de la sesión últimamente celebrada cuyo borrador fue aprobado en la forma ordinaria. Acto continuo la Corporación se ocupó de la formación de la Lista de las familias pobres de la localidad que en el próximo año de mil novecientos cincuenta y uno han de constituir la Beneficencia de este Municipio y disfrutar gratuitamente de la asistencia Médico-Farmacéutica y después de un detenido examen de la veinte y siete las consiguientes discusiones, por unanimidad la Corporación quedó redactada o mejor dicho confeccionada aludida lista en la forma y con las personas siguiente; a saber:

Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Domicilio	Observaciones
1	Alejandra Garcia Maupon	Nigo	y sus dos nietos
2	Ana Parro Moreno	Portugal	
3	Antonio Garcia Fruto	Ydem	
4	Antonio Fernandez Gutierrez	Ydem	
5	Alonso Cortes Ruiz	Ydem	
6	Adolfo Levit Morillo	Coronel Yague	
7	Antonio Sanchez Rosas	Nigo	
8	Antonio Louro Fouce	España	
9	Angela Garcia Espinosa	Aluzp. F. Soto	

Nº de Orden	Nombres y Apellidos	Domicilio	Observaciones
10	Andrea Nivas Perez	Bodega	
11	Antalim Louoro Gaus	Portugal	
12	Babriua Sanchez Rodriguez	Bodega	
13	Basilisa Louoro Caruoua	España	
14	Braulia Caruoua Nivas	Nigo	
15	Cesarea Monje Dominguez	España	
16	Cecilio Flores Garrido	Extramuros	
17	Catalina Galau Toro	España	
18	Causuelo Alvarez Rico	Extramuros	
19	Crispulo Moreuo Alvarez	Nigo	
20	Dionisia Louoro Caruoua	España	
21	Dolores Gallego Alvarez	Pocillo	
22	Emilia Alvarez Tajuelo	id	
23	Enriqueta Louoro Salcedo	El Yague	70
24	Eucaracion Malfito Toro	Portugal	
25	Eugracia Nivas Gallego	España	
26	Fabiana Gutierrez Macias	Portugal	
27	Francisco Flores Carrosa	Aluspo. Poto	
28	Francisco Malfito Toro	Idem	
29	Francisco Patino Fernandez	España	
30	Francisca Cruz Louoro	Pocillo	
31	Francisco Sanchez Rosas	España	
32	German Touce Sanchez	Castillejo	
33	German Fernandez Puerto	Extramuros	
34	Guadalupe Moreuo Barco	Nigo	
35	Guaciao Rosas Moreuo	Bodega	
36	Isabel Abad Vargas	Jose Antº	
37	Isabel Audujar Peña	Portugal	
38	Isabel Gonsales Mejias	El Yague	
39	Isabel Torro Fernandez	Portugal	



Nº de Orden	Nombres y Apellidos	Domicilio	Observaciones
40	Isabel Rosas Moreno	España	
41	Isabel Espinosa Canosa	Obispo	
42	Isidora Peña Liriano	España	
43	Joaquín Morgue Cabeceira y hermanas	Portugal	
44	Joaquina Sauches Canora	Pocillo	
45	Josefa Moreno Manje	España	
46	Josefa Douoso Rodriguez	José Antonio	
47	Josefa Cortes Calvo	Portugal	
48	Josefa Sauches Douoso	España	
49	José M ^a Casablanca Garcia	Pocillo	
50	Justa Ponce Barco	Portugal	
51	Juana Castañeda Patiño	España	
52	Leandra Cabeceira Nival	Castillejo	
53	Luciana Peña Almeida	Arriba	
54	Lucrecia Barco Flores	El Yagüe	
55	Luisa Moreno Nival	España	
56	Mauela Castañeda Corchuelo	Bda Estación	
57	Maria Ant ^a Canora Gousales	Obispo P. Loto	
58	Maria Fruto Casablanca	España	
59	Maria Garcia Castañeda	Portugal	
60	Maria Ant ^a Mendosa Ramos	Obispo P. Loto	
61	Maria Ant ^a Vargas Canora	Pocillo	
62	Maria Josefa Fruto Barco	Obispo P. Loto	
63	Maria Rodriguez Espinosa	Yd.	
64	Maria Rubiales Espinosa	Portugal	
65	Maria Ferrones Fuentes	Vigo	
66	Manuel Gomez Hurtado	Portugal	
67	Modesto Galau Sauches	España	
68	Manuel Espinosa Canora	José Antonio	
69	Maria Petra Arauda Patón	Bodega	

Nº de Orden	Nombres y Apellidos	Domicilio	Observaciones
70	Micaela Alvarez Lonee	Arriba	y su hijo
71	Modesta Moreno Nival	Grál Franco	
72	Modesta Moreno Flores	Yosi Antonio	
73	Nicolara Puerto Fruto	Obispo F. Soto	
74	Alegario Peña Eoro	Pocillo	
75	Prudencia Torro Audujar	El Caque	
76	Petra Saus Sauches	Arriba	
77	Rauona Barrero Salcedo	Nigo	
78	Regina Lora Rubia	Extramuros	
79	Santiago Garcia maufon	Portugal	
80	Silvestre Galau Sauches	Extramuros	
81	Serafina Malfito Pazo	Obispo F. Soto	
82	Soledad Nivas Mateos	Pocillo	
83	Sebastiana Hurtado Garcia	Arriba	
84	Nicente Berrocal y heruano	Portugal	
85	Virtudes Lopez Cabeceira	Obispo F. Soto	con ella su madre
86	Nicenta Sauches Jauian	España	
87	Nicente Bidoncha Gil	Nigo	
88	Dolores Garrido Bravo	Portugal	
89, 90	Arilo de ancianos desaparecidos	Arriba	
	<u>Caballeros mutilados</u>		
91	Fraucisco Audujar Castañeda	España	
92	Pedro Barroo Dauoro	Grál Franco	
93	Pedro Becerra Romero	España	
94	Nicolas Valades Alvarez	Id.	
95	Maximo 25-3	Puesto de la Guardia Civil	Nigo y mas los transeuntes
96	Enrique 29-3	En estos terminos queda formalizada la presente lista, la cual sera expuesta al publico por terminos de ocho dias para que pueda ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones de in-	
97	Mano 26-4		
98	Guillermo 26-4		



clusión y exclusión que se estimen pertinentes; acordando así mismo la Corporación que la Comisión Municipal Permanente, resuelva con arreglo a su criterio las reclamaciones que puedan formularse y durante el próximo año acuerde las inclusiones y exclusiones que a su juicio sean procedentes y se facilite copia de la lista anterior, rectificada si hubiere lugar, a los Dres. Médico, Farmacéutico, Practicante y Comadrona Titulares, para que puedan prestar a los interesados y sus familiares los servicios propios de cada uno. La Corporación en cuanto al segundo asunto comprendido en el orden del día sobre la sujeción del orden público local acordó también aplazarlo hasta otra sesión por ser hoy bastante avanzada la hora. Con lo cual se dio por terminada la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Álvaro, Joaquín Castro, Francisco Coscollano, Emilio Corrao, Ant. Casablanca, Ramón Salas]

Extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1950

En la villa de Villagouralo a dies y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo, los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria debidamente convocada, y por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las trece horas, seguidamente el Secretario leyó el borrador

Señores asistentes
Presidente
D. Fran^{co} A. Alvarez
Tenientes
D. Fran^{co} Godoy
D. Fran^{co} Casablanca C.
Concejales
D. Fran^{co} Casablanca C.
D. Emilio Corrao

D. José Romero
 D. Vicente Leaper
 D. Antonio Casallanca

de la últimamente celebrada, que fue aprobado en la forma ordinaria. Hecho recuento de los Señores asistentes y hallándose presente la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, suficientes para la aprobación del Presupuesto y bases complementarias, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra haciendo observar a los señores concurrentes que el objeto de la sesión como a todos constaba por la convocatoria, era el discutir y aprobar en su caso, primeramente el Proyecto del Presupuesto Ordinario, formulado para que sirva de base del que ha de regir en el próximo año mil novecientos cincuenta y uno. Hechas por mi el Secretario cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación del Presupuesto Ordinario, así como también el dictamen y la memoria redactados por la Comisión de Hacienda y la Alcaldía y después de hacer uso de la palabra los señores asistentes se de estudiar detenidamente partida por partida todas las que contiene el precitado Proyecto, tanto la parte de gastos, como la de ingresos, se acuerda por unanimidad, aprobar el repetido Proyecto en todas sus partes, como lo que pasa a ser Presupuesto para el año próximo mil novecientos cincuenta y uno, ofreciendo el siguiente detalle por capítulos; a saber:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	35.340	18
2º	Representación municipal	2.619	00
3º	Vigilancia y Seguridad	5.550	00
4º	Policia Urbana y Rural	9.188	40
5º	Recaudación	600	00
6º	Personal y material de oficinas	59.430	50
7º	Salubridad e higiene	10.922	13
	Suma y sigue	123.650	21



Capitulos	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior	123.650	21
8º	Beneficencia	25.177	35
9º	Asistencia Social	2.690	00
10º	Instrucción Pública	7.397	66
11º	Obras Públicas	5.857	59
13º	Fomento de los intereses comunales	4.893	53
17º	Agrupación forzosa del municipio	2.964	69
18º	Empleados	2.000	00
	<u>Suma el Presupuesto de gastos</u>	<u>174.631</u>	<u>03</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	3.213	27
5º	Eventuales y Extraordinarios	5.469	62
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.300	00
8º	Derechos y Tasas	57.505	73
9º	Cuotas Recargos y Participaciones etc.	20.426	00
10º	Imposición Municipal	84.016	41
11º	Multas	700	00
	<u>Importa el Presupuesto de ingresos</u>	<u>174.631</u>	<u>03</u>

Resumen



Importa el Presupuesto de Gastos de 1951- 174.631' 03


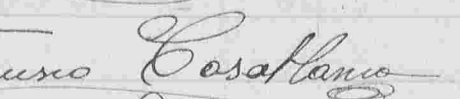
Id. el Id. de Ingresos id. 174.631' 03

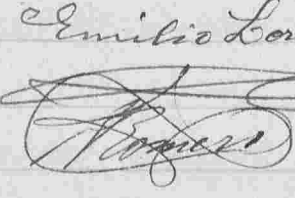
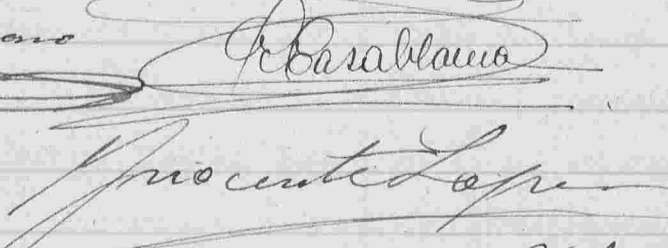
Diferencia: Superavit o Deficit 000.000' 00

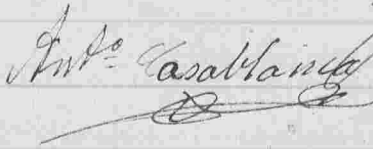
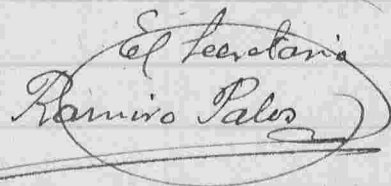
De igual forma se aprueban las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la autorización a que se refiere el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para prescindir en el Presupuesto Ordinario de Ingresos de las exacciones que no tienen aplicación en el término

municipal por considerarlas inprocedentes por no existir objeto de gravamen. - Y no comprendiendo la convocatoria mas asuntos se levanto la sesion siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de que certifico. = Sobre raspado. = "pitulos." = Vale. - Asi como. = " 05'73" = tambien vale. =

Extraordinaria del dia 13 de Enero de 1951

Niellaquualo a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Frej, se reunieron en la Casa Consistorial, los tres Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se expresa y por dicho Sr. se declaro abierto el acto, siendo las once horas. Seguidamente el Secretario dio lectura del borrador de la sesion ultimamente celebrada que fue aprobado por unanimidad, Puestos que fueron a discusion los asuntos comprendidos en la convocatoria para esta sesion extraordinaria, despues de una ligera discusion, la Corporacion acordo por unanimidad: 1º Dejar en estudio hasta la proxima sesion con el fin de ver si concurren mas Concejales el asunto del caunio vecinal de esta villa a la de Guareña y 2º la formacion del alistamiento del reemplazo del caunio actual, cuya acta fir-

Senores asistentes
 Presidente
 D. Fran^{co} A. Alvarez
 Tenientes
 D. Francisco Godoy
 D. Fran^{co} Casallana
 Concejales
 D. Emilio Lora
 D. Fran^{co} Casallana S.
 D. Yosi Romero
 Sobre el caunio vecinal
 de Guareña y
 alistamiento

mas los señores concurrentes por separado en union de los señores
D. Francisco Godoy y Jefe de Paz de esta villa, asistentes tambien a
tal acto. Fues comprendiendo mas asuntos la convocatoria se
levanto la sesion, siendo las trece horas y quince minutos de
que certifico

Francisco Godoy

Francisco Godoy

Ante Carablanca

Francisco Godoy

Francisco Godoy

Francisco Godoy

Emilio Lorano

El Secretario
Ramiro Palos

Ordinaria del 1.º trimestre de 1951 celebrada el 14 de Marzo de 1951

Señores asistentes

En Villagouralo a catorce de marzo de mil novecientos

Presidente

sinquenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

D. Francisco A. Alvarez

Francisco Anibal Alvarez Trejo, se reunieron en la Casa

Exercentes

Consistorial los señores Exercentes de Alcalde y Concejales que

D. Francisco Godoy Suarez

al margen se expresa con el fin de celebrar la sesion

D. Francisco Carablanca C.

ordinaria correspondiente al primer trimestre del año

Concejales

actual conforme se hace constar en la oportuna convo-

D. Antonio Carablanca

ocatoria. Abierto el acto siendo las doce horas, el Secreta-

D. Emilio Lorano

rio dió lectura del borrador de la sesion últimamente

D. Juvenete Lopez

celebrada, que fue aprobado segun es tumbre. Puestas

D. Jose Romero

que fueron a discusion los deus asuntos comprendidos

Secretario

D. Ramiro Palos

Solicitar la creacion de dos
nuevas escuelas en esta villa

en la orden del dia, la Corporacion los resolvió por una-
nidad y previa una ligera discusion en la forma
siguiente: 1.º Aceptar y hacer suyo el acuerdo tana-
do por la Junta Municipal de Educacion Primaria
de esta villa en el acta de quince de Enero de mil no-
vecientos cincuenta, sobre creacion en esta localidad de
dos escuelas de Enseñanza Primaria una para cada

una de cada sexo.-

Solicitar la construcción de la carretera local de esta villa, a la de Guarcua por cuenta del Estado al cual se le cede gratuitamente el terreno necesario

No delegar en la Hermandad las funciones de este Ayuntamiento con referencia a las próximas Ferias de Abril

sexo en atención a los fundamentos que expresada Junta hace constar en aludida acta, quedando comprometida esta Corporación al pago de los gastos del mobiliario, material local y casa habitación o indemnización legal para los señores maestros y que la Presidencia debe al Ilustre Sr. Director General de Enseñanza Primaria la oportuna instancia solicitando la creación de dichas dos Escuelas a la que se acompañaran certificación de este acuerdo y los demás documentos que sean precisos. = 2.º Que la Presidencia solicite del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la construcción por cuenta del Estado de la carretera local de esta villa a la limitrofe de Guarcua, de esta provincia, por hallarse comprendida en el plan adicional al vigente de carreteras locales del Estado, aprobado por las Leyes de 18 de Diciembre de 1946, su complementaria de 17 de Julio de 1947 y la de 4 de Mayo de 1949, para lo cual este Ayuntamiento cede al Estado gratuitamente y libre de cargas los terrenos necesarios para la construcción de dicha carretera en la parte correspondiente a este terreno municipal. = 3.º - No delegar en la Hermandad Sindical las funciones correspondientes a este Ayuntamiento respecto a las próximas Ferias de Abril porque ello significaría un nuevo precio de los componentes de la Corporación municipal, y que se comunique al Jefe de expresada Hermandad como interera en su escrito de ocho del actual, que motiva este acuerdo, que si la Hermandad quiere puede dirigir dos de sus miembros para que en unión del Sr. Alcalde Presidente y Concejal Don José Romero se encarguen de hacer lo posible para dar a las Ferias el mayor realce dentro de las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento y aquel organismo y con la autelación debida. = 4.º Que cuanto antes sea colocada la Cruz de



Colocación cuanto antes
de la Cruz de los Gloriosos Cai-
dos por Dios y por España, cons-
truida desde hace bastante
tiempo

los Gloriosos Caidos por Dios y por España, construida hace bastante tiempo, a ser posible y con preferencia a otro sitio, sobre los muros del Templo de esta villa de su parte exterior, no solo porque allí es el lugar mas concurrido y visitado a todas horas, si no porque con ello se evitaria cualquier mal trato y bastantes gastos al Municipio, si tuviese que emplazarse sobre un pedestal y que para ver si pueden llevarse a efecto los deseos de esta Corporación, se dirija la Presidencia al Sr. Cura Parroco, rogándole diga si presta su conformidad o asentimiento a tal proyecto, quedando ampliamente facultado el Sr. Alcalde para ordenar el pago de los gastos que origine la colocación de dicha Cruz, bien con cargo al vigente Presupuesto y partida de imprevistos o a otra mas apropiada, así como para incoar el oportuno expediente de habilitación del credito que fuese necesario para no demorar por mas tiempo la instalación de tan precioso simbolo. - Y no comprendiendo mas asunto la orden del dia se levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, de que yo el Secretario certifico

[Signature]

Francisco Goda *[Signature]*

Emilio Lorenzo *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

El Secretario
Ramiro Palos Enriquez

Ordinaria del 2º trimestre de 1951 (Día 24 de Mayo)

Señores asistentes
Presidente

En Villagonzalo a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cuibal Alvarez Trejo, se reunieron en la Sala



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Concejales
 D. Fran^{co} Godoy Suarez
 D. Fran^{co} Casablanca C.
 D. Antonio Casablanca
 D. Juan Rodriguez
 D. Fran^{co} Casablanca S.
 D. José Romero Sanchez

de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. anotados del
 margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente al segundo trimestre del corriente año, según
 se hizo constar en la oportuna convocatoria. Abierto el
 acto por el Sr. Presidente, siendo las trece horas, el Sr. Se-
 cretario dió lectura del boletín de la sesión última-
 mente celebrada que fué aprobado. - Puestos que fueron
 a discusión los deudas asuntos comprendidos en la or-
 den del día la Corporación los resolvió por unanimidad en
 la forma siguiente: - Por la Presidencia se manifestó
 que una vez dictaminadas por la Comisión de Hacienda
 la las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, la
 de Administración del Patrimonio Municipal y la
 anual de Caudales de Depositaria, correspondientes al
 ejercicio económico del año mil novecientos cincuenta,
 rendidas por los cuentadantes y transcurrido el plazo de
 exposición al público sin que se hayan presentado recla-
 maciones contra las mismas, era llegado el caso de
 proceder al exámen de dichas cuentas por el Ayuntamiento
 Pleno en armonía con lo dispuesto en el último pa-
 rrafo del artículo setecientos setenta y tres de la Ley
 del Regimen local de 16 de Diciembre de 1950. - Da-
 da lectura por el Secretario-Interventor de las mencio-
 nadas cuentas y del dictámen de la Comisión de Ha-
 cienda, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión
 en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales presen-
 tes y una vez consideradas suficientemente discutida las
 cuentas de referencia, quedaron aprobadas por unani-
 midad en la forma siguiente:

Aprobación de las Cuen-
 tas de Administración y
 del Patrimonio Municipal
 definitivamente de 1950

Cuenta de la Administración del Patrimonio

Suma el capital activo en 31 de Diciembre de 1950.....	328.496'33 Ptas
Suma el id Pasivo en igual fecha.....	64.051'75 "
<u>Diferencia: Superavit.....</u>	<u>264.444'58 "</u>

Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Parte tercera.- Cuenta, Resumen y Liquidación

	<u>Créditos autorizados Pesetas</u>		<u>Pesetas</u>
Aprobación provisional de la Cuenta Gral del Presupuesto de 1950	Ingresos	Presupuesto Ordinario de 1950.....	149.353 39
		Créditos extraordinarios.....	" "
		Resultas.....	69.649 67
			219.003 06
	Gastos	Presupuesto Ordinario de 1950.....	149.353 39
		Créditos extraordinarios.....	8.733 69
		Resultas.....	60.988 03
			219.075 11
	Diferencias: Superavit del Presupuesto refundido.....		72 05

Movimiento de Fondos

Ingresos: Del Presupuesto refundido.....	148.270 32
Gastos: Del Presupuesto refundido.....	139.513 56
Existencias en 31 de Diciembre de 1950, trasladadas al Presupuesto de 1951.....	8756 76

Liquidación

Créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados.....	7359 74	
Deficit del Presupuesto refundido.....	72 05	7431 79
Exceso de ingresos realizados sobre los Presupuestos.....	300 00	
Créditos del Presupuesto de gastos no invertidos.....	15.509 80	15809 80
Diferencia: Superavit.....		8378 01

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1950.....	64.051 75	64051 75
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.....	63.673 00	
Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1951.....	8756 76	72429 76
Diferencia igual a la anterior liquidación.....		8378 01

Cuenta anual de caudales

Aprobación definitiva de la cuenta de caudales de 1950	Parte primera.-- Cuenta de Caja	
	CARGO	
	Saldo o existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1949.....	2.011 41



	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Ingresos realizados, mediante 146 mandamientos, expedidos durante el ejercicio de 1950 por la cantidad de -----	146.258 91	148.270 32
Data.		
Son Data los pagos efectuados mediante los 247 libramientos formalizados por la cantidad de -----	139.513 56	139.513 56
Saldo ó existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1950.-----		8.756 76

Quedó enterada la Corporación de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 31 de Marzo último, escrito n.º 428, por la cual ha sido aprobado el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el corriente año, por un total de ciento setenta y cuatro mil seiscientos treinta y una pesetas tres centimos, con las variaciones que en la misma se detallan, o sea: aumentando los gastos de los capítulos 7.º y 8.º en 778 pesetas 33 centimos que se rebajan de los del capítulo de imprentas que se disminuyen en igual cantidad, pero sin variación alguna en cuanto a los ingresos.

Enterada de la aprobación del Presupuesto Ordinario de 1951, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda importante, 174.631 pta. 03 centimos, con las variaciones que indica

Aprobación del concierto de 1951 con los industriales por 7260 pts

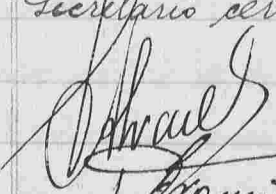
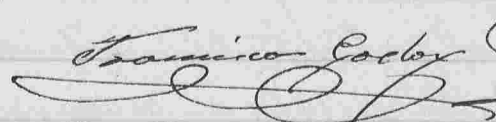
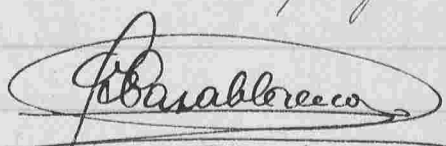
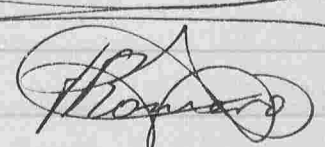
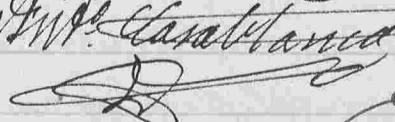
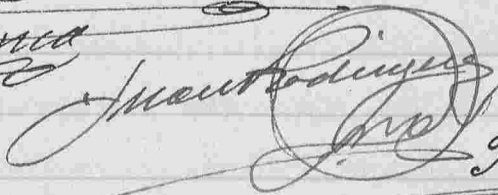
Aprobó el concierto solicitado por los industriales de esta villa del año actual referente a los arbitrios municipales, cuya cobranza directa corre a cargo del Municipio en atención a que se comprometen a satisfacer las siete mil doscientas sesenta pesetas a que aquellos ascienden.

Ofrecimiento de 5000 pts para la ayuda económica de la construcción de la casa para el Sr. Médico y el Centro Primario de Higiene y del solar para los muros vecinales

Conoció del escrito fecha 20 de Marzo último del Sr. Jefe local de Sanidad sobre construcción de casa del Médico y Centro Primario de Higiene en esta localidad acordando ofrecerle la ayuda económica de cinco mil pesetas abanables en dos anualidades o sea 2.500 pesetas en el 1.º año que den principio las obras y las otras en el siguiente, si las mismas continuasen y reiterarle el

hecho anteriormente respecto del solar donde podrian ser emplazados dichos Centro y casa, sin que este Ayuntamiento pueda comprometerse por ahora a ninguna otra clase de abono de gastos ni cargas para el municipio por ser muchas las que ya pesan sobre el mismo y su precaria situacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto' la sesion siendo las catorce horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico




 Francisco Lopez
 D. Francisco Lopez



 El Secretario.
 Ramiro Palos

Extraordinaria del dia 7 de Julio de 1951

En Villagornero a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Arribal Alvarez Trejo, se reunieron en la Casa Consistorial, los Tres Excmos. de Alcalde y Concejales que al margen se expresa y por dicho Sr. se declaro' abierta el acto siendo las trece horas. Seguidamente el Secretario dio lectura del borrador de la sesion ordinaria ultimamente celebrada, el cual fue aprobado. Puestos a deliberacion los demas asuntos comprendidos en la convocatoria para esta sesion extraordinaria, la Corporacion resolvió los mismos en la forma siguiente: 1.º Aprobó el expediente instruido con motivo de los suplementos y habilitacion de creditos que se destinan a incrementar el Presupuesto ordinario en vigor con el voto favorable de todos los Sres. asistentes que componen la mayoria absoluta del numero legal de los miembros de esta Corporacion, cuyo credito asciende a la cantidad total de ocho mil trescientos

Señores asistentes

Presidente

D. Fran^{co} Arribal Alvarez

Excmos

D. Fran^{co} Godoy Suarez

D. Fran^{co} Carablauea

Concejales

D. Vicente Lopez

D. Fran^{co} Carablauea Soriano

D. Jose Romero Sanchez

D. Ant^o Carablauea

Aprobacion 1.º expediente de

Suplemento y habilitacion

de creditos por valor de 8378

pts. 01 cts


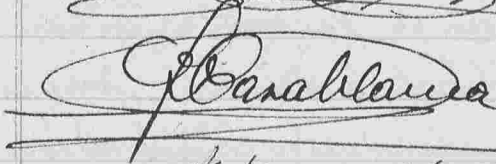
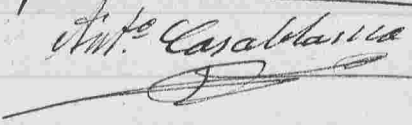
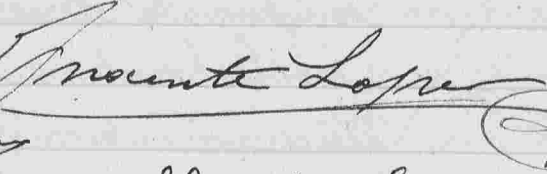
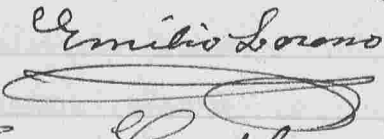
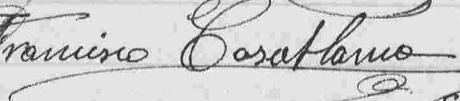
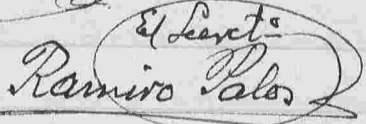


setenta y ocho pesetas un centimo que se detallan en las diez partidas coniguadas en aludido expediente y con cargo al superavit del Presupuesto Ordinario de 1950, ya liquidado entre cuyas partidas se destaca la de dos mil pesetas habilitadas como nuevo credito para los gastos de la colocacion de la Cruz de los caidos y que se exponga al publico el expediente en cuestion por el plazo de quince dias habiles a tenor de lo dispuesto en el articulo 655 de la Ley de Regimen local de 16 de Diche de 1950, en armonia con el n.º 3.º del articulo 664 de la misma. 2.º Quedar enterada de la creacion de las nuevas Escuelas Nacionales en esta villa, una para cada sexo por orden del Ministerio de Educacion Nacional de 11 de Junio ultimo (D.O. del Estado n.º 173 del 22 de dicho mes) facultando ampliamente a la Presidencia para que de acuerdo y con la aprobacion del Sr. Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza de la 8.ª Zona se habiliten como locales provisionales para expresadas Escuelas los de la planta alta donde se halla funcionando la de niñas n.º 2, en cuanto a la de niños, que en el local donde se dan las clases de las niñas n.º uno para la de hembras de nueva creacion, previa las reformas necesarias en dichos dos locales, que se considerau con capacidad suficiente y en condiciones para dar las clases de las dos Escuelas recientemente creadas, facultando tambien al Sr. Alcalde para que recabe del Sr. Inspector su eficaz ayuda para obtener algùn material del Estado para las nuevas Escuelas por las pocas disponibilidades economicas del Municipio, y que mientras se construyen casas vivicudas para los Señores Maestros, se abone a éstos con cargo a los fondos Municipales los correspondientes alquileres a partir de la fecha de la toma de posesion de los mismos,

Sobre la creacion de dos nuevas Escuelas Nacionales una para cada sexo y habilitacion de locales para las mismas



debiendo tambien acudir la Presidencia a la Diputacion Provincial para que esta Corporacion encomiende a su personal tecnico los correspondientes proyectos de las obras que de nueva planta deben efectuarse en esta villa para instalar en ella las seis Escuelas, y viviendas para todos los Tres maestros con sus correspondientes croquis, memorias explicativas y Presupuestos con el fin de recabar del Estado las correspondientes subvenciones para la construccion de dichos locales o edificios en virtud del pago de las seis mil pesetas que de momento ha de tener que abonar el municipio por alquileres a los Tres maestros. - Sus comprendiendo otro asunto la convocatoria se levanto la sesion siendo las catorce horas, de que yo el Secretario certifico. = Entre ellas, = y si fuese posible para las dos, = si en el primero no se pudiesen instalar ambas. = Todo ello vale. =


 Francisco Godoy

 Francisco Casablanca

 Ant. Casablanca

 Francisco Casablanca

 Emilio Soriano

 Francisco Casablanca

 El Secret.
 Ramiro Palos

Señores asistentes

Presidente

D. Fran^{co} Quibal Alvarez

Verientes

D. Fran^{co} Godoy

D. Fran^{co} Casablanca

Concejales

D. Yusente Lopez

D. Emilio Soriano

D. Fran^{co} Casablanca

Extraordinaria en segunda convocatoria del 25 de Julio de 1951
 En Villaguarda a los veinticinco dias del mes de Julio de mil
 D. Fran^{co} Quibal Alvarez noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Francisco Quibal Alvarez Trejo se reunieron en la Sala
 de Sesiones de la Casa Consistorial en segunda convocatoria
 por no haberse podido celebrar en primera por insuficiencia
 de concurrente a las once, los Tres que al margen se expresan
 y por el Sr. Alcalde se declaro abierta esta sesion extra-
 ordinaria siendo las doce horas. Seguidamente el Secreta-
 rio, dio lectura del borrador de la ultimamente celebrada

D. Antonio Caraballana
" José Romero
" Juan Rodríguez
Defunción del oficial 1.º de
Secretaría Sr. Giraldo, y sen-
timiento en acta de la Corpora-
ción; elevación de una
misa en sufragio de su alma
y concesión de un premio de
500 pta. a sus hijos con tal
motivo

Amortización de la plaza
del oficial 1.º de Secretaría
y elevación de los haberes
de los demás funcionarios
y empleados de oficina a
partir del 1.º de Agosto
con tal motivo

que fue aprobado. - Puestos a deliberación los demás asuntos comprendidos en la convocatoria para este acto, la Corporación los resolvió por unanimidad en la forma siguiente:
1.º Quedar enterada, de la defunción del oficial 1.º de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Manuel Giraldo ocurrida en Mérida la tarde del día veintuno de los corrientes, así como de que al sepelio de expresado funcionario acudieron el Sr. Alcalde y todo el personal de oficinas y subalternos de este Ayuntamiento, el siguiente día; acordándose a la vez por unanimidad: A) Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de tan buen funcionario y que con cargo a la partida de los haberes asignados al difunto si diga en esta Parroquia una misa o funeral en sufragio de su alma, cuyo acto se hará público para que al mismo pueda acudir el vecindario y los tres componentes de esta corporación y en premio a los Servicios prestados al municipio por más de veinticinco años consecutivos por expresado funcionario, se abone a sus hijos y herederos, a falta de vida, la cantidad de quinientas pesetas para los dos libros de desuentos, para ayuda gastos de entierro. B) La amortización de la plaza que desempeñaba el fallecido D. Manuel Giraldo, ya que a nadie se perjudica que tenga derechos adquiridos y confiando en que el personal restante haciendo algún esfuerzo podría atender al despacho de los asuntos concernientes al municipio y para que el mismo experimente alguna ventaja económica, o sea el cincuenta por ciento del haber asignado a la plaza, dejándose a favor del Sr. Secretario y demás empleados de oficina el otro cincuenta por ciento de expresados haberes, a partir del día primero de Agosto próximo, en recompensa de su mayor trabajo, por lo cual se elevan los haberes de los mismos a partir de dicha fecha en la cuantía de 150 pesetas mensuales los

del Sr. Secretario; en 100 pesetas mensuales los del auxiliar primero; en 53 pesetas al mes los del auxiliar segundo y en 39 pesetas también mensuales los del auxiliar tercero, con cuyo personal quedaría formada la plantilla del personal nacional y administrativo de este Ayuntamiento a partir de repetido día primero de Agosto próximo. C) Que para atender al pago de los aumentos acordados anteriormente por lo que respecta a los cinco meses de ejercicio en curso, se instruya el oportuno expediente de suplemento de créditos.-

Reparaciones y limpiezas
de los locales habilitados
para las nuevas Escuelas

2.º- Facultar a la Presidencia para disponer se efectúen las indispensables reparaciones en los locales de la planta alta del edificio donde funciona la Escuela de niñas n.º 2, ó sea en el num. 12 y 12 A, de la plaza de Calvo Sotelo, así como el blanqueo antes pendiente a fin de que los mismos queden en debidas condiciones para el funcionamiento de las nuevas dos Escuelas Nacionales de primera enseñanza recientemente creadas en esta localidad, así como para la adquisición directa del material escolar necesario y el pago de los alquileres de las casas de los nuevos profesores, para todo lo cual la Intervención hará un estudio de la situación económica del Ayuntamiento examinada a obtener por medio de suplementos los créditos factibles para hacer frente a indicadas obligaciones en la cuantía de mayor proporción posible y lo demás necesario se consigue en el próximo Presupuesto.-

Colocación de la Cruz de los
caídos

3.º Que la Cruz de los Caídos se coloque lo antes posible en el lugar donde la Presidencia crea más apropiado y con miras a que los gastos por todos conceptos para efectuarlo no excedan de las dos mil pesetas, habilitadas recientemente para ello, toda vez que la situación económica del municipio y los gastos que la nueva creación de Escuela y operaciones catastrales del término en el año actual, no permite a la Corporación hacer para ello mayores gastos.- Que

comprendiendo la convocatoria mas asuntos, se levanto la sesion siendo las trece horas. de todo lo cual yo el Secretario certifico

[Signature]

Francisco Lopez

Francisco Godoy

Emilio Lozano

Barablauca

Francisco Casallanca

Vicente Casallanca

[Signature]

Juan Ramirez

*El Secretario
Ramiro Palas*

Ordinaria del 3.^{er} trimestre de 1951, en 2.^a convocatoria dia 29 de Agosto.-

Señores que adoptaron los acuerdos
D. Frau^{co} A. Alvarez Alcalde Presidente
D. Frau^{co} Godoy
D. Frau^{co} Casablauca
Vicentes de Alcalde
D. Lucente Lopez
D. Emilio Lozano
D. Jori Ramiro
D. Frau^{co} Casablauca L.
Concejales
D. Ramiro Palas
Secretario

En Villagorreal a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Anibal Alvarez Trejo, se reunieron en segunda convocatoria por no haber acudido a las doce numero suficiente de señores Concejales, los Vicentes y demas ediles que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del tercer trimestre del corriente año para la cual se habia repartido la correspondiente convocatoria con la autelacion debida y expresion de los asuntos a tratar en ella y por expreso Sr. Alcalde, siendo las trece horas fijadas para este acto, si a las doce de este dia no se reunia numero suficiente en primera convocatoria, se declaro abierto el acto.- Seguidamente el Secretario dio lectura del borrador de la sesion ultimamente celebrada que fue aprobado.- Puestos a discusion los demas asuntos comprendidos en el orden del dia la Corporacion los despatcho asi.- 1.^o =



Concesión a D^{ca} Emilia Gou-
rales Barco de la pensión de 1536'62
pts anuales, como huérfana del
Inspector Municipal Veterinario Don
Antonio Gouzales Mateos a
partir del 21 de Junio 1951, mien-
tras permanezca soltera

Examinó la instancia que con fecha once de los corrientes dirige al Sr. Alcalde Presidente de esta villa, la vecina de la misma Emilia Gouzales Barco, de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltera, así como las cuatro certificaciones y oficio que al respaldo de ella reseña y el informe emitido por la Secretaría Municipal y en vista de todo ello, la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo pretendido en aludida instancia y en su consecuencia conceder a la D^{ca} Emilia Gouzales Barco, como única hija soltera, existente de D. Antonio Gouzales Mateos, Inspector municipal Veterinario que fue del partido de esta villa, la pensión de mil quinientas veintiseis pesetas, setenta y dos centimos anuales mientras viva y se conserve en estado de soltera, a partir del veintuno de Junio del año actual, fecha del fallecimiento de su padre, en armonía con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Inspectores ^{< Municipales >} Veterinarios de 14 de Junio de 1935, a cuya cantidad asciende el veinticinco por ciento de las seis mil ciento seis pesetas cincuenta centimos que como últimos haberes percibió en activo el padre de la huérfana, que fueron los tenidos en cuenta para la jubilación del mismo y al efectuarse por la Dirección General de Administración Local el oportuno prorrateo en veintidos de Junio del presente año y como el causante señor Gouzales Mateos, prestó los servicios además de a este Municipio a los de San Pedro y Valverde de Mérida, de esta provincia, que forman este partido Veterinario, se remita este expediente, compuesto de los documentos examinados antes mencionados con certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para que la misma efectúe el correspondiente prorrateo, como lo efectuó respecto del haber de jubilación del repetido finado Don Antonio Gouzales Mateos, padre de la solicitante. -

2.º Vista la propuesta de transferencias de créditos de unos

Aprobación del 3º expediente de suplementos de crédito por valor de 7622'67 pts para las atenciones que se detallan

a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permutante en sesión subsidiaria del día veinticuatro de los corrientes. Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad y a la vista de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local acordó prestar su aprobación a las transferencias propuestas, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía		Aumento por transferencias		Total	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
6º	1º	42	12.312	50	4902	97	7409	53	6º	1º	41	16.500	00	750	00	17.250	00
19º	Unico	3	1428	26	33	50	1394	76	"	"	43	8.375	00	500	00	8.875	00
"	"	7	1066	60	866	60	200	00	"	"	44	5625	00	265	00	5890	00
"	"	11	781	48	28	48	753	00	"	"	45	5000	00	195	00	5195	00
"	"	12	235	50	220	53	14	97	10º	"	85	3.600	00	800	00	4.400	00
"	"	13	915	80	803	70	112	10	"	"	86	250	00	3671	00	3921	00
"	"	14	610	15	309	75	300	40	"	"	87	360	00	60	00	420	00
"	"	16	93	00	21	00	72	00	"	"	88	240	00	40	00	280	00
"	"	20	1352	20	403	22	948	98	11º	"	96	3250	00	1311	19	4561	19
"	"	21	1525	10	30	20	1494	90	19º	Unico	24	25	54	23	92	49	46
"	"	23	141	36	2	72	138	64	"	"	29	8	28	6	56	14	84
			30.461	95	7622	67	12.839	28				43233	82	7622	67	50.856	49

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de referida Ley en armonía con el número 3 del 664 de la misma. - 3º Quedar enterada también de la

Enterada de la circular, sobre
confección de las nuevas Orde-
nanzas de Exacciones Municipales.

Circular fecha nueve del presente mes, que la Sección Provincial de Administración Local publica en el Boletín Oficial de la provincia n.º 182 de 16 del mismo mes, sobre confección de nuevas Ordenanzas de Exacciones Municipales. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos de que yo el Secretario certifico.

~~Francisco Godoy~~ ~~Francisco Godoy~~ ~~Francisco Godoy~~
~~Francisco Godoy~~ ~~Francisco Godoy~~ ~~Francisco Godoy~~
~~Francisco Godoy~~ ~~Francisco Godoy~~ ~~Francisco Godoy~~
Francisco Godoy

Inocente Lopez Ant.º Casablanca

Emilio Loraño

El Secretario
Ramiro Palos

Señores asistentes

Presidente

D. Fran.º A. Alvarez

Verientes

D. Fran.º Godoy

D. Fran.º Casablanca

Concejales

D. Inocente Lopez

D. José Romero

D. Emilio Loraño

D. Fran.º Casablanca

D. Antonio Casablanca

Extraordinaria del 29 de Septiembre de 1951

Villagansalo a veintinueve del Septiembre de mil noventa y cinco, previa la oportuna convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Amibal Alvarez Frejo, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Verientes de Alcalde y Concejales, anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día y por el Sr. Alcalde se declaró abierta la misma, siendo las trece, hora señalada.

Seguidamente el Secretario dió lectura del borrador de la sesión ordinaria últimamente celebrada, el cual fué aprobado según costumbre. Puestos a discusión los demás asuntos comprendidos en la convocatoria, la Corporación por unanimidad los resolvió, tras breve discusión en la forma siguiente: 1.º Quedar enterada de la circular de la Dirección General de Administración Local, fecha 14 de los corrientes publicada en el Boletín Oficial de la provincia

Enterada de circular, sobre
bienes municipales



del 26 de este mismo mes, sobre bienes municipales.-

Entrada de la circular n.º 47 del Gobernador Civil y solicitar una audiencia del Sr. Gobernador para exponerle ciertas dudas y aclaraciones, relacionadas con ella

2.º Quedar tambien enterada de la circular n.º 47 que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, publica en el Boletín Oficial n.º 215 del 25 del mes en curso, sobre subvenciones para obras municipales, entre las que figura una de diez mil pesetas para esta localidad con destino a saneamiento y en vista de los requisitos que se exigen para el disfrute de ella y careciendo este Ayuntamiento de personal técnico en materia de obras y lo demas, necesario para poder disfrutar de dicha subvención, ^{que} la Presidencia en unión de uno de los Tres Tenientes de Alcalde y del Secretario, se trasladen lo antes posible a Badajoz con el fin de entrevistarse con el Excmo Sr. Gobernador Civil, para recabar de él su ayuda, e informes para obtener la redacción del proyecto de las obras y la forma mas viable de realizar las mismas antes de obtener el dinero que en ellas se invierta, para lo cual será solicitada la oportuna audiencia.

Disposición del 15% del Recargo Municipal para 1952, sobre la Contribución industrial

3.º Que se siga exigiendo en el proximo ejercicio de 1952 el 15%, quince por ciento, como recargo municipal sobre la Contribución Industrial del Comercio y Patente Nacional de Circulación de Automoviles industriales del termino, como se está efectuando en el actual.- Y no comprendiendo mas asuntos, la convocatoria, se levantó la sesión siendo las catorce horas, de que yo el Secretario certifico. - Entre líneas. - "que" - Vale

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Extraordinaria del día 20 de Octubre de 1951 sobre toma de posesión del nuevo Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa

En Villagourabo a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Trejo y previa convocatoria urgente y sumaria convocada por el mismo, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y por dicho Señor se declaró abierto el acto siendo las veintidós horas. Seguidamente el Sr. Secretario dió lectura del borrador de la sesión última celebrada, que fué aprobado. Peticiones previas en el día Don Manuel Vivas Espinosa, nombrado recientemente Alcalde de este Ayuntamiento, según aparece del telegrama n.º 383 remitido el día de hoy a las 17.15 en Badajoz y recibido a las 18 horas y 50 minutos del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como se hace constar en la convocatoria, en el cual se dispone se haga entrega de la Alcaldía al mismo y el cese del actual Alcalde, según se dice expresamente en el telegrama, del que dió lectura íntegra a la Corporación el Sr. Secretario. En vista de lo dispuesto el Sr. Alcalde - D. Francisco A. Alvarez Trejo recibió al Don Manuel Vivas Espinosa el juramento que dispone el artículo 65 de la Ley de Régimen Local vigente en esta forma: "Juráis defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado." Al cual contestó: "Sí juro: En vista de lo dicho. Alcalde actual D. Francisco A. Alvarez Trejo abandonó la presidencia la que ocupó el Sr. Manuel Vivas Espinosa recibiendo el bastón simbólico de la autoridad de Alcalde que dando así renovado el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al que dió el Adjunto la bienvenida a la cual correspondió el entrante; acordando la Corporación por el voto unánime de la misma, conste en esta

Señores concurrentes.

= Alcalde Saliente =
D. Francisco A. Alvarez

= Alcalde entrante =
D. Manuel Vivas Espinosa

= Secretarios =
D. Ramón Palos

= Concejales =
D. Emilio Lozano
D. Antonio Corralanca
D. Juan Corralanca

un voto de gracias para el Sr. Alcalde don Manuel Nivas Espinosa por su gestión al frente de la Alcaldía durante los siete años que ha desempeñado la misma ante los grandes desvelos que ha demostrado por el bien general y la ^{esperando sus buenos servicios como Concejal de esta Corporación} ~~de~~ ^{de} pública, y prometiendo el Sr. Alcalde extrañe laborar cuanto le sea posible, dadas sus pocas fuerzas, en bien de los intereses del pueblo y el municipio y teniendo en cuenta que posee de títulos académicos y que su principal medio de vida radica en la agricultura, a lo que se dedica, y bien ofrece laborar por el bien de España y con lealtad para el Jefe del Estado. Fue comprendido otro asunto la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y una y media y cinco minutos, de que yo el Sr. Secretario certifico = Entre líneas = esperando sus buenos servicios como Concejal de esta Corporación = Vale

Manuel Nivas Espinosa
 Francisco Godoy Parabolano
 Francisco Carallanca
 Emilio Borras
 El Secretario
 Ramiro Palos

Extraordinaria del día 21 de Octubre de 1951

Señores asistentes
 Presidente
 D. Manuel Nivas
 Vocales
 D. Francisco Godoy
 D. Francisco Carallanca
 Concejales
 D. Torcuato Lopez

En Villagourabo a veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Sala de Sesiones de la casa consistorial los señores Vocales de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, y por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo, las

D. Fran^{co} Anibal Alvarez
D. Antonio Casallanca
D. Jose Romero

Sobre declaracion de las
vacantes de concejales
para cubrirlos en las pró-
ximas elecciones.

once horas. Seguidamente el Secretario, dió lectura del borra-
dor de la sesión últimamente celebrada que fué aprobado sin
oposición.- Puestos a resolución los demás asuntos compren-
didos en la convocatoria, los mismos fueron resueltos por una-
nidad en los terminos siguientes: 1.º Quedó enterada
la Corporación del decreto del ministerio de la Gobernación
de nueve del actual, sobre la elección de Concejales y en
vista del contenido del mismo y en especial de lo dispuesto
en el artículo cuarenta y cinco, por unanimidad la misma
acordó: declarar tres, los concejales ejercientes que han de
ser objeto de renovación en el presente año, por ser nueve
los que la integran y no existir en la actualidad clase
alguna mas de vacantes; correspondiendo esas con tal
motivo a D. Francisco Godoy Suarez, como perteneciente
al grupo representativo de caheras de familia; a D. Juan
Rodriguez Mediano, como perteneciente al grupo de
representación Sindical y a D. Jose Romero Sanchez,
por el grupo de Entidades Económicas Culturales y Profesio-
nales y que de estos acuerdos remita el Sr. Secretario, cer-
tificaciones literales al Excmo Sr. Gobernador Civil de la
provincia y al Sr. Presidente de la Junta municipal
del Curso, cumpliendo lo prevenido en el artículo cua-
renta y nueve de dicho decreto, dentro del termino de
veinticuatro horas.- 2.º Quedó enterada la corpora-
ción del prearrato efectuado con fecha 29 de Septiembre
último por la Dirección General de Administración local
respecto de la pensión concedida por la Corporación municipi-
pal el 29 de Agosto próximo pasado a la huerfana del ex-
Inspector Municipal Veterinario de este partido, D.ª Emilia
Gonzales Barco, y que se tenga en cuenta, al confeccio-
nar el presupuesto para 1.952, que desde el 22 de Junio
del año actual tiene que abonar este municipio para ello
849'22 ptas al año y 70'77 al mes.- 3.º Asi mismo que-

Prenates de la pensión con-
cedida a D.ª Emilia Gonia
en Barco, huerfana del
ex-Inspector Municipal Veteri-
nario D. Antonio Gonzalez
Mateo, importante por
lo que afecta a este pueblo
849'22 ptes al año y 70'77
al mes



Sobre aportación del 15% del presupuesto para el edificio que se construirá en Badajoz para los servicios del movimiento

Promoviendo para el año 1952, las Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales de este municipio vigentes en la actualidad

do enterada la Corporación de la carta que con fecha 25 de Septiembre último, ha dirigido a esta Alcaldía el Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Mo. y en vista de ello por unanimidad se acordó también, contribuya este Ayuntamiento con el uno y medio por ciento de su presupuesto para el coste del nuevo edificio que en Badajoz se construirá para los servicios del movimiento y que ello se tenga en cuenta al confeccionar el proyecto del Presupuesto de 1952 y 4º Pro-rogar para el año próximo 1952, todas las Ordenanzas de exacciones municipales vigentes en la actualidad, con sus consiguientes tarifas, las cuales se hallan aprobadas por el Excmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 11 de Septiembre de 1946; 11 de Junio de 1947; 10 de Septiembre de 1948 y 31 de Marzo de 1951, respectivamente, que son las siguientes: 1.- La de tasa por expedición de documentos.- 2º.- La de Inspección y reconocimiento de carnes etc.- 3º.- La de licencias para la construcción de obras.- 4.- La de apertura de establecimientos.- 5.- La de desinfección a domicilios.- 6.- La del servicio de matadero y los del mercado.- 7. La del Cementerio municipal.- 8.- La de desagüe de caualones.- 9. La de apertura de calicatas y ranjas.- 10. La de ocupación de la vía pública con escombros etc.- 11. La de entrada de carruajes en edificios particulares.- 12. La de rejas de pisos.- 13. La de postes y palomillas.- 14. La de puestos de baracas y carretas.- 15. La de industrias callejeras y ambulantes.- 16. La de escaparates y muestras.- 17. La de rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.- 18. La de consumiciones en Bares.- 19. La de Usos y Consumos de la tarifa 5º.- 20. La del 0'05 pts. sobre litro de vino, cedido por el Estado.- 21. La del recargo del 50% sobre el consumo de gas y electricidad.- 22.- La del recargo municipal del 15% sobre la contribución



industrial.- 23. La referente al consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y 24. La relativa al consumo de carnes frescas, saladas y pescadas etc, toda vez que en este termino no existen mas objetos de gravamen y considerarse improductivas las deudas clases de exacciones establecidas en la Ley y que se haga público este acuerdo por termino de quince dias por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y publicarán en el Boletín Oficial de la provincia, en armonia con lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Regimen Local y que una vez expirado el plazo de reclamaciones, con las que se formulen, o sin ellas, se remita el expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda para que dicte la resolución que estime procedente de acuerdo con lo que dispone tambien la circular de la Sección Provincial de Administración local de 22 de Septiembre último, publicada en el Boletín Oficial número 220 del 29 del mismo mes. - Y no habiendo mas asuntos incluidos en la convocatoria, se levantó la sesión siendo las tres horas, de lo cual, yo el Secretario certifico

Manuel Nivas

Francisco Galdames

Ante Casablanca

Procurador Lepier

~~Parablauro~~
~~Herrero~~

Alcalde

Secretario
Ramiro Palos

Extraordinaria del día 31 de Octubre de 1951
En Villagourado a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales de Alcalde y concejales de este Ayuntamiento que al

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Concejales

D. Frau^{ca} Godoy

D. Fran^{co} Casablanca
 Concejales
 D. Yuseute Lopez
 D. Fran^{co} A. Alvarez
 D. Jose Romero
 D. Antonio Casablanca
 D. Emilio Loraus

margen se expresan y por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo las diez y nueve horas. Seguidamente el Secretario dió lectura del borrador de la sesión ultimamente celebrada, el cual fue aprobado. Acto continuo la Presidencia informó a los señores asistentes de haber confirmado en los cargos de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento (por el nuevo Sr. Alcalde) los que anteriormente desempeñaban las tenencias D. Francisco Godoy Suarez y D. Francisco Casablanca Cerrato, de lo cual quedó enterada la Corporación. - Puestos a discusión los demas asuntos comprendidos en la convocatoria, la misma Corporación tomó por unanimidad los acuerdos siguientes: - 1.º Que los obreros que por falta de trabajo tengan que ser colocados para evitar el paro, se empleen en el arreglo de las calles de Vigo y las extremidades de las de Portugal y General Franco, sobre la parte de los ejidos a la Zarza y por ultimo se acordó tambien por unanimidad que el lugar donde ha de efectuarse el saneamiento, para lo cual se tiene concedida en principio por el Excmo Sr. Gobernador Civil la subvención de 10.000 pesetas, según la circular n.º 47 publicada en el Boletín Oficial de la provincia del 25 de Septiembre último, sea, en las calles del General Franco, de Portugal y Plaza de la Iglesia y demas calles adyacentes a estas, con el fin de recoger las aguas que se aglomeran en el interior de la población en las temporadas de lluvias para darle salida al exterior y evitar embalses que constituyen grave dificultad del tránsito, con cuyo motivo, tendran que efectuarse obras en el pavimento de aludidas calles y plaza, situadas en el centro de la población para lo cual tendran que emplearse la mano de obra, algunos materiales y caballerías o' vehiculos para el arribo y retirada de los

Arreglo de la calle de Vigo con los obreros parados
 Designación de las calles de Genral Franco, de Portugal y plaza de la Iglesia donde han de efectuarse las obras de saneamiento una vez aprobado el proyecto que se remite a la Junta Provincial del Caro para obtener las 10,000 pts ariguadas a tal fin



mismos y que con sujeción a este acuerdo la Presidencia remita a la Junta Provincial del Puro, por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil, el correspondiente proyecto para su aprobación y efectos.- Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria se levanto la sesión siendo las veintiuna horas de que yo el Secretario certifico. Entre parentesis. por el nuevo Sr. Alcalde. No vale

Manuel Nivas

Franco Godoy Ant. Carablanca

Emilio Loran

El Secretario

Ramiro Gallo

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Nivas

Verientes

D. Fran^{co} Godoy

D. Fran^{co} Carablanca

Concejales

D. Torcuato Lopez

D. Fran^{co} A. Alvarez

D. Ant^o Carablanca

D. Emilio Loran

D. José Romero

D. Fran^{co} Carablanca C.

Ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1951.
En Villagorreal a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Nivas Espinosa, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Verientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.- Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, el Secretario dió lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada el cual fue aprobado por unanimidad. Seguidamente se ocupó la Corporación de los demas asuntos comprendidos en el orden del dia los cuales los resolvió en la forma siguiente: 1.º Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capitulos del Presupuesto municipal Ordinario de

Aprobación del 3^{er} expediente de suplemento de crédito por transferencias por valor de 5.170.67 ptas

Gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria del día veintidos del actual. Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan indotadas los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad y a la vista de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local acordó prestar su aprobación a las transferencias propuestas, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulos	Artículos	Partidas	Consignación que tenía		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulos	Artículos	Partidas	Consignación que tenía		Aumento por transferencias		Total	
			Pesetas	Ets	Pesetas	Ets	Pesetas	Ets				Pesetas	Ets	Pesetas	Ets	Pesetas	Ets
19 ^o	Uni.	4	1197	70	138	97	1058	73	1 ^o	2 ^o	1	9600	00	112	00	9712	-
"	"	6	872	80	212	95	659	85	"	7 ^o	8	4846	99	600	85	5447	84
"	"	9	253	60	253	60	0	00	3 ^o	1 ^o	31	5400	00	450	00	5850	-
"	"	17	300	00	289	85	10	15	6 ^o	"	41	17250	00	1525	00	18775	-
"	"	22	4.666	26	582	52	4083	74	"	"	43	8875	00	797	91	9672	91
"	"	25	1.565	50	627	75	937	75	"	"	44	5890	00	521	75	6411	75
"	"	26	5.342	48	2491	53	2850	95	"	"	45	5195	00	455	66	5650	66
"	"	27	995	48	30	22	965	26	"	"	46	5400	00	450	00	5850	00
"	"	32	300	00	158	55	141	45	"	"	47	750	00	62	50	812	50
"	"	34	361	12	294	73	66	39	9 ^o	3 ^o	80	600	00	5	00	605	00
1 ^o	10 ^o	14	780	00	90	00	690	00	1 ^o	8 ^o	13	594	00	91	30	685	30
"	"	"	"	"	"	"	"	"	13 ^o	1 ^o	99	1.493	53	8	70	1502	23
"	"	"	"	"	"	"	"	"	1 ^o	11 ^o	15	510	00	90	00	600	-
Totales			16634	94	5.170	67	11.464	27				66.404	52	5170	67	71575	19

Y igualmente acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del

Continúa en nuevo libro

L
e
-
-
-
-
/

te
3
1
7
5
6
3
0
7
7
3
2
9
l





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



PROVINCIA DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL